

ABREVIATURA

SRI:	Servicio de Rentas Internas
RUC:	Registro Único de Contribuyente
CI:	Cédula de Identidad
FODA:	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
IVA:	Impuesto al Valor Agregado
SA:	Sociedad Anónima
IR:	Impuesto a la Renta
RF:	Retención en la Fuente
ICE:	Impuesto a Consumos Especiales
CAE:	Corporación Aduanera Ecuatoriana.
ICT:	Informe Cumplimiento Tributario
ATS:	Anexo Transaccional Simplificado
REOC:	Anexo de Retenciones en la Fuente de IR por Otros Conceptos.
LORTI:	Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno.
RLORTI:	Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
IESS:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
ISO:	International Estándar Organization.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, los auditores están obligados bajo juramento a incluir en los dictámenes que emitan respecto a los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de tributos.

El objetivo del desarrollo de Auditoría Tributaria, es analizar los procedimientos aplicables a las cuentas contables relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; de esta manera conocer la información que requiere la administración tributaria en los informes de cumplimiento con los deberes formales y evaluar los procedimientos de control del área.

La auditoría llevada a cabo fue de acuerdo a los requerimientos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y demás acuerdos y regulaciones, con la finalidad de emitir una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario en los estados financieros.

CAPÍTULO I

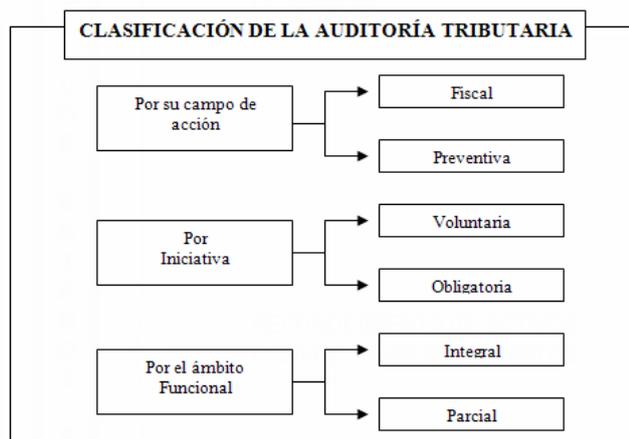
1. MARCO TEÓRICO

El marco teórico esta referido a los conceptos más fundamentales que establecimos para la realización de un análisis del cumplimiento tributario.

1.1. AUDITORÍA TRIBUTARIA

1.1.1 Concepto

Es el proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales generadas por un ente económicamente activo, tomando en cuenta las normas aplicables vigentes en el período a fiscalizar y comunicando el resultado a las partes relacionadas.



Al realizar la Auditoría Tributaria se verifican los Estados Financieros, registros contables, declaración de formularios, con la finalidad de determinar su situación tributaria a una fecha determinada.

Se basará en los siguientes criterios de auditoría: Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento Tributario Interno, Código Tributario, Código de Trabajo, código Civil y normas aplicables según sea el caso.

1.1.2 Objetivos

El objetivo de la auditoría tributaria es identificar, verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en un período fiscal determinado, a través de dos formas:

- Comprobar que la compañía ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengado, habiendo provisionado correctamente los riesgos derivados de posibles contingencias fiscales.
- Verificar si se ha producido su pago efectivo, según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos por la administración tributaria del país.

1.1.3 Técnicas de Auditoría

Son los métodos accesibles para obtener material de evidencia que respaldará la auditoría tributaria. Esquemáticamente las técnicas de auditoría son:

- **Observación presencial – Inventarios:** Arqueos, instalaciones, procesos, toma de inventarios.
- **Inspección examen físico - documental:** Empleados y ejecutivos.
- **Confirmación escrita – Proveedores:** - Clientes, bancos, obtención de – proyectos.
- **Indagación - Flujos de información en forma oral:** Políticas, análisis estudio – documento, registros, declaraciones.
- **Pruebas Verificación – Documentos, cálculos aritméticos - registros, estados.**

1.2. IMPUESTOS

1.2.1 Definición

Son las contribuciones obligatorias establecidas en la Ley, que deben pagar las personas naturales y las sociedades que se encuentran en las condiciones previstas por la misma. Los impuestos son el precio de vivir en una sociedad civilizada

1.2.2 Impuesto a la Renta (IR)

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

1.2.3 Impuesto Valor Agregado (IVA)

Es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios. Se denomina Impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización, pero exclusivamente en la parte generada o agregada en cada etapa.

1.2.4 Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

El impuesto a los consumos especiales ICE, se aplicará a los bienes y servicios de procedencia nacional o importados, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

1.2.5 Retención de Impuestos

La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos. Este valor debe ser entregado al Estado a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepago o anticipo de impuestos.

1.3 Sujeto Pasivo.- Contribuyente.

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la Ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador.

1.4 Sujeto Activo

Es el Estado en este caso representado por el Servicios de Rentas Internas (SRI) el cual es beneficiario de los impuestos y quien puede exigir su cumplimiento.

<http://www.sri.gov.ec/sri/portal/main.do?code=284&external=>

1.5 Base Imponible

Están constituidos por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

1.6 Costos y Gastos Deducibles

Son deducibles todos los costos y gastos necesarios causados en el ejercicio económico, directamente vinculados con la realización de cualquier actividad económica y que fueren efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar rentas gravadas con impuesto a la renta y no exentas y, que de acuerdo con la normativa vigente se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta.

1.7 Personas naturales

Son las personas físicas, nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas.

1.7.1 Personas naturales que deben llevar contabilidad.

Una persona natural, debe llevar contabilidad exclusivamente cuando cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones:

- Opere con un capital propio superior a los USD 60.000 (al inicio de sus actividades económicas o al 1ro. de enero de cada ejercicio impositivo).
- Tenga ingresos brutos anuales de su actividad económica (del ejercicio fiscal inmediato anterior), superiores a US \$100.000.
- Tenga costos y gastos anuales, de su actividad empresarial (del ejercicio fiscal inmediato anterior), superiores a US\$80.000.

En caso de personas naturales que se dediquen a la exportación de bienes deberán obligatoriamente llevar contabilidad, independientemente de los límites antes indicados. La contabilidad debe ser llevada bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado.

1.8 Sociedades

El término sociedad comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de las Superintendencias de Compañías y de Bancos, las organizaciones sin fines de lucro, los fideicomisos mercantiles, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente del de sus miembros.

1.9 Comprobantes de Venta y Retención

1.9.1 Régimen de Facturación

El Régimen de Facturación es el proceso a través del cual el SRI autoriza la emisión de documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios de cualquier naturaleza.

1.9.2 Comprobantes de Venta.

Son los documentos que deben entregarse cuando se transfiere un bien o se preste un servicio.

Los comprobantes de venta autorizados son los siguientes:

- Facturas.
- Notas o boletas de venta.
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.
- Tiquetes emitidos por máquinas registradoras.
- Boletos o entradas a espetáculos públicos.
- Otros documentos autorizados como los emitidos por Instituciones Financieras, Documentos de importación y exportación, tickets aéreos, entre otros.

1.9.3 Facturas

Las facturas son comprobantes de venta que sustentan la transferencia de un bien o la prestación de un servicio. Son utilizadas cuando la transacción se realiza con personas jurídicas o con personas naturales que necesiten sustentar crédito tributario del IVA, y en operaciones de exportación. Son emitidas por el proveedor del bien o por quien presta un servicio.

1.9.4 Notas o boletas de venta

Las notas o boletas de venta son comprobantes de venta utilizados en transacciones con consumidores o usuarios finales. No sustentan crédito tributario de IVA. Son emitidas por el proveedor del bien o por quien presta un servicio, en transacciones con consumidores finales.

1.9.5 Tiquetes emitidos por máquinas registradoras

Los tiquetes emitidos por máquinas registradoras se entregan únicamente en transacciones con consumidores o usuarios finales, puesto que no permiten la identificación del comprador. Son emitidas por el proveedor del bien o por quien presta un servicio, en forma automática a través de las máquinas registradoras calificadas y autorizadas por el SRI.

1.9.6 Liquidación de compras de bienes y prestación de servicios

Las liquidaciones de compras de bienes o prestación de servicios sustentan la adquisición puesto que son emitidas por el adquirente. Se utilizan cuando el comprador adquiera bienes o servicios a extranjeros no residentes y a personas naturales imposibilitadas de emitir un comprobante de venta. Sólo pueden ser emitidas por las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad para sustentar crédito tributario de IVA.

1.9.7 Boletos o entradas a espectáculos públicos

Los boletos o entradas a espectáculos públicos son comprobantes de venta entregados a los consumidores finales por asistencia a eventos como: conciertos, partidos de fútbol, funciones de teatro, etc. Son emitidos por el organizador del espectáculo público.

1.9.8 Notas de crédito

Las notas de crédito son documentos que se emiten para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones. El mismo contribuyente que emitió la factura u otro comprobante de venta original.

1.9.9 Notas de débito

Las notas de débito son documentos que se emiten para cobrar intereses de mora y recuperar costos y gastos realizados por el vendedor luego de la emisión del comprobante de venta. El mismo contribuyente que emitió la factura u otro comprobante de venta original.

1.9.10 Guías de remisión

La guía de remisión es el documento que sustenta el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional por cualquier motivo y su origen lícito. De manera general la guía de remisión será emitida por el importador o el agente de aduanas, la sociedad o persona natural en la movilización entre establecimientos, el vendedor, el exportador, el acopiador, el consignatario o el consignante y por la CAE, según el caso.

1.9.11 Comprobantes de retención

Son documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los compradores de bienes o servicios a los proveedores de los mismos. Lo emiten los agentes de retención, esto es los compradores que sean sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

1.9.12 Otros documentos autorizados

También son documentos autorizados aquellos emitidos por las instituciones financieras, el Documento Único de Aduanas y los boletos aéreos, siempre que cuenten con el RUC o Cédula de Identidad, razón social o nombre del comprador y el desglose del IVA.

1.9.13 Informe Cumplimiento Tributario (ICT) - Determinación Tributaria.

El Informe de Cumplimiento Tributario es el resultado del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la administración tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

Por otro lado la Determinación Tributaria es el examen que realiza un auditor y su equipo de auditores designados por el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley, a las declaraciones, contabilidad o registros, con el objeto de establecer la existencia del hecho generador, la base imponible y la cuantía de un tributo.

1.9.14 Precios de Transferencia

Son los precios a los cuales una empresa transfiere bienes físicos, intangibles, o proporciona servicios a sus empresas relacionadas.

1.9.15 Anexo Transaccional Simplificado (ATS)

Es un reporte detallado de las transacciones realizadas por el contribuyente correspondiente a sus compras, ventas, importaciones, exportaciones y retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta.

1.9.16 Anexo de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta por Otros Conceptos (REOC).

Es un reporte detallado de las transacciones realizadas por el contribuyente correspondiente a sus compras o adquisiciones y los valores de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.

1.9.17 Presentación Anexo REOC

Deben presentar la información mensual relativa a las compras o adquisiciones detalladas por comprobante de venta y retención, y los valores retenidos en la Fuente de Impuesto a la Renta por Otros Conceptos.

- Las Sociedades
- Personas naturales obligadas a llevar contabilidad (que no tengan la obligación de presentar el ATS).

Si no se generan ningún tipo de movimiento para un determinado mes, no tendrá la obligación de presentar el anexo en mención. En caso de que exista

error en la información presentada mediante el anexo, el contribuyente deberá presentar una sustitutiva de esta información.

1.9.18 RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

Los auditores externos están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan sobre los estados financieros de las sociedades que auditan, una opinión respecto del cumplimiento por éstas de sus obligaciones como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

La opinión inexacta o infundada que un auditor externo emita en relación con lo establecido en este artículo, lo hará responsable y dará ocasión a que el Director General del Servicio de Rentas Internas solicite al Superintendente de Compañías o de Bancos y Seguros, según corresponda, la aplicación de la respectiva sanción por falta de idoneidad en sus funciones, sin perjuicio de las otras sanciones que procedan según lo establecido en el Código Penal.

Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la

Art. 102.- (LORTI)

opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.

El informe del auditor deberá sujetarse a las normas de auditoría de general aceptación y expresará la opinión respecto del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes así como de las resoluciones de carácter general y obligatorias emitidas por el Director General del SRI. Este informe deberá remitirse al SRI en los plazos establecidos por la Administración Tributaria mediante resolución.

La opinión inexacta o infundada que un auditor externo emita en relación con lo establecido en este Artículo le hará responsable y dará ocasión para que el Director General del SRI solicite a la Superintendencia de Compañías o de Bancos y Seguros, según corresponda, la aplicación de la respectiva sanción por falta de idoneidad en sus funciones, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en el Código Tributario o las que procedan en caso de acción dolosa, según lo establece el Código Penal.

CAPÍTULO 2

2. CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Esta empresa es una Sociedad Anónima, dedicada a ofrecer servicio de transporte de combustibles y derivados de petróleo por vía marítima y cabotaje; cuyo establecimiento principal está ubicado en la ciudadela Entre Ríos, de la parroquia Tarifa, del cantón Samborondón, de la provincia del Guayas de la república del Ecuador; anteriormente la compañía estaba ubicada en el cantón Guayaquil e inmediatamente se cambió el estatuto, se actualizó dicha información en los Estatutos de la Cía. Y también en la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04-G-IJ-0006521.

Fue constituida con todas las formalidades y requisitos en la república del Ecuador, cuya fecha de constitución e inscripción en el Registro Mercantil fue el 17 de abril del 2003; la fecha de inscripción en el SRI fue realizada el 10 de febrero del 2004; su actividad económica empezó a realizarse el 19 de Diciembre del 2004, pero inició sus operaciones en el año 2005; y la última actualización del RUC se la ha realizado el 31 de Octubre del 2006 para cambiar el domicilio y el nombre del representante legal.

Inicialmente esta compañía empezó con un capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1.600,00), y con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00).

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMPAÑÍA

Esta empresa ofrece servicio a nivel nacional, excepto Galápagos por la conservación de la naturaleza. Es importante mencionar que esta compañía no ha cambiado de nombre desde que inició su operación.

Esta Sociedad Anónima por su actividad se rige especialmente a: Las Leyes Marítimas Internacionales, Ley de Hidrocarburos, Código de Política Marina, Reglamento a la Actividad Marina y al Reglamento de Operaciones de la Superintendencia del Terminal Petrolero de Manta; así como también a la: Constitución de la República del Ecuador, Ley de Compañías, Código Tributario, Código de Trabajo, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Ley de Seguridad Social, Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Concordancias con el Código Tributario, Concordancias con el Reglamento de Comprobante de Ventas y Retención, Concordancia con Resoluciones emitidas por el SR, Concordancia con circulares emitidas por el SRI, entre otras.

Esta compañía considera propietario de las acciones a quien aparezca como tal. En el libro de acciones y accionistas, cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común y los propietarios responderán solidariamente frente a la compañía de las obligaciones que se deriven de su condición de socios.

El eje principal del negocio para poder realizar sus servicios sin necesidad de depender de otras empresas, es un activo muy costoso, el buque, el mismo que se encuentra liderado por un capitán.

Este buque cada año tiene una reparación y mantenimiento obligatorio, el cual es revisado por funcionarios del estado pertenecientes a la Marina Mercante, aproximadamente dura en un período de tres o cuatro semanas.

En la constitución de la compañía en el artículo tercero estipula que “el plazo de duración de la compañía es el de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil. El plazo podrá prorrogarse por decisión de la junta de Accionistas; la compañía podrá disolverse antes del plazo señalado en estos estatutos, en la forma y condiciones señaladas en la Ley de Compañías.

En esta empresa todas las acciones pagadas, gozan de iguales derechos y privilegios; está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y por el Gerente General.

La Junta General de accionistas, formada por los socios legalmente convocados y reunidos es la suprema autoridad gubernamental de la compañía. Esta Junta podrá ser ordinaria o extraordinaria, las primeras se reunirán durante el primer trimestre de cada año, para conocer informes de administradores, balances, cuentas de pérdidas y ganancias, beneficios, nombramientos, debiendo ser convocados por el Presidente o el Gerente General, mediante aviso que será publicado en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, y con anticipación de ocho días al menos, al día de la reunión.

Por otro lado las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo por decisión del Presidente o Gerente General o ha pedido de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social.

El Quórum para constitución de la Junta General, será el que represente por lo menos la mitad del capital pagado de la compañía, al tratarse de la primera

convocatoria, si se tratase de la segunda convocatoria habrá quórum con el número de accionistas presentes.

Para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente la prórroga del plazo de duración de la compañía, el aumento o disminución de capital, la transformación, fusión, disolución anticipada, reactivación de la compañía en proceso de liquidación y en general, cualquier modificación a los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado en la primera convocatoria. En la segunda convocatoria habrá de concurrir la tercera parte del capital pagado. Bastará con el número de accionistas presentes en la tercera convocatoria.

El ejercicio económico de la compañía es año calendario según los estatutos. Y la reserva legal será mínimo el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio económico para la constitución del fondo de reserva "Legal", hasta que este alcance por lo menos al 50% del capital social.

Sus Obligaciones Tributarias son realizar: Declaraciones del IR de sociedades, Declaración de RF, Declaraciones de IVA, Declaraciones de REOC.

Esta organización tiene algunos trabajadores a su cargo, los cuales son afiliados al IESS; y durante el período del 2008, iniciaron 16 y finalizaron 20; es

importante mencionar que para llevar a cabo la actividad dentro del Buque mínimo se requiere de trece personas laborando en diferentes cargos.

Esta compañía tiene su documentación legal en orden, vigente y archivada, entre ellas las que pudimos observar se encuentran: La Matrícula de la Nave (Port Registry Certificate), Escritura Pública de Constitución de esta Compañía otorgada ante el notario el 18 de marzo del 2003, Certificado del Banco para la cuenta de Integración de Capital, Resolución de la Superintendencia de Compañías, Registro de la Sociedad, Reforma de los Estatutos, Nominación de la persona designada como Gerente General, Registro Mercantil, Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada en julio del 2004, Cédula y certificado de votación de la persona encargada de la Gerencia General de esta compañía.

Esta organización no es Contribuyente Especial y ha realizado todas las declaraciones de IR, RF, IVA y ROEC ante el SRI, durante el período 2008; no han tenido multas y intereses por pagar al fisco, por atrasos en las declaraciones y por pago de impuestos ni por falta de declaraciones en el período antes mencionado.

En el período del 2006, esta compañía experimentó una fiscalización de los libros contables en especial de los REOC realizada por el Servicio de Rentas Internas del Litoral.

La persona responsable de la contabilidad y de las declaraciones emitidas al fisco, es el contador de esta compañía, el cual cuenta con experiencia, actualizaciones y formación académica superior para realizar dicha función.

Mensualmente realizan las declaraciones del formulario 103: “Declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta”; 104: “Declaración del Impuesto al valor agregado”; anualmente el formulario 101 “Declaración del Impuesto a la renta – Sociedades”; y los REOC “Anexo de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta por Otros Conceptos” dos meses después de cada declaración mensual; las declaraciones las han realizado vía web, a partir de que el SRI lo implementó.

Esta compañía no ha realizado exportaciones de bienes ni servicios, tampoco ha efectuado transferencias de bienes como resultado de una reorganización de sociedades.

Según declaraciones durante la entrevista inicial de esta evaluación, la empresa concilia mensualmente los ingresos contabilizados, con los ingresos anotados en el registro de ventas; y también se concilian los registros conta-

bles con las declaraciones mensuales de los tributos. No se otorgan descuentos a clientes en la prestación de servicio, a pesar que en las políticas de la empresa si lo permite. Además mencionan que no tienen compañías relacionadas tanto por el lado de proveedores como el de clientes.

Se han realizado reembolsos de gastos con frecuencia, y realizan importaciones para los repuestos.

La compañía no tiene ningún tipo de certificación ISO, solamente tienen las certificaciones que se le exige a los barcos; de la misma manera se llevan los controles obligatorios que exige el estado ecuatoriano para evitar impactos y deterioros ambientales, también tienen planes de contingencias, de mitigación, entre otros. Cuenta con un sistema contable sistematizado llamado "DOBRA."

2.2.1 COMUNICACIÓN

Tienen comunicación directa con la alta dirección, intranet, correo electrónico y línea telefónica.

2.2.2 INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

Utilizan computadoras, radios de embarcaciones, teléfono celular, sistemas contables, etc.

2.3 VALORES, CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL

- ✓ Conocimiento de los clientes y del mercado.
- ✓ Soluciones disponibles a tiempo para los clientes.
- ✓ Presencia en el mercado.
- ✓ Colaboradores capacitados y comprometidos.
- ✓ Ser rentables.
- ✓ Serios.
- ✓ Cumplidos.
- ✓ Tienen sus propios recursos.
- ✓ Comunicación directa con la alta gerencia.
- ✓ Puntualidad.
- ✓ Uniformidad en general, desde el personal hasta la infraestructura.
- ✓ Agradable ambiente de trabajo.
- ✓ Respeto a los demás
- ✓ Enfoque al cliente
- ✓ Pro actividad
- ✓ Es solidario con el medio ambiente.

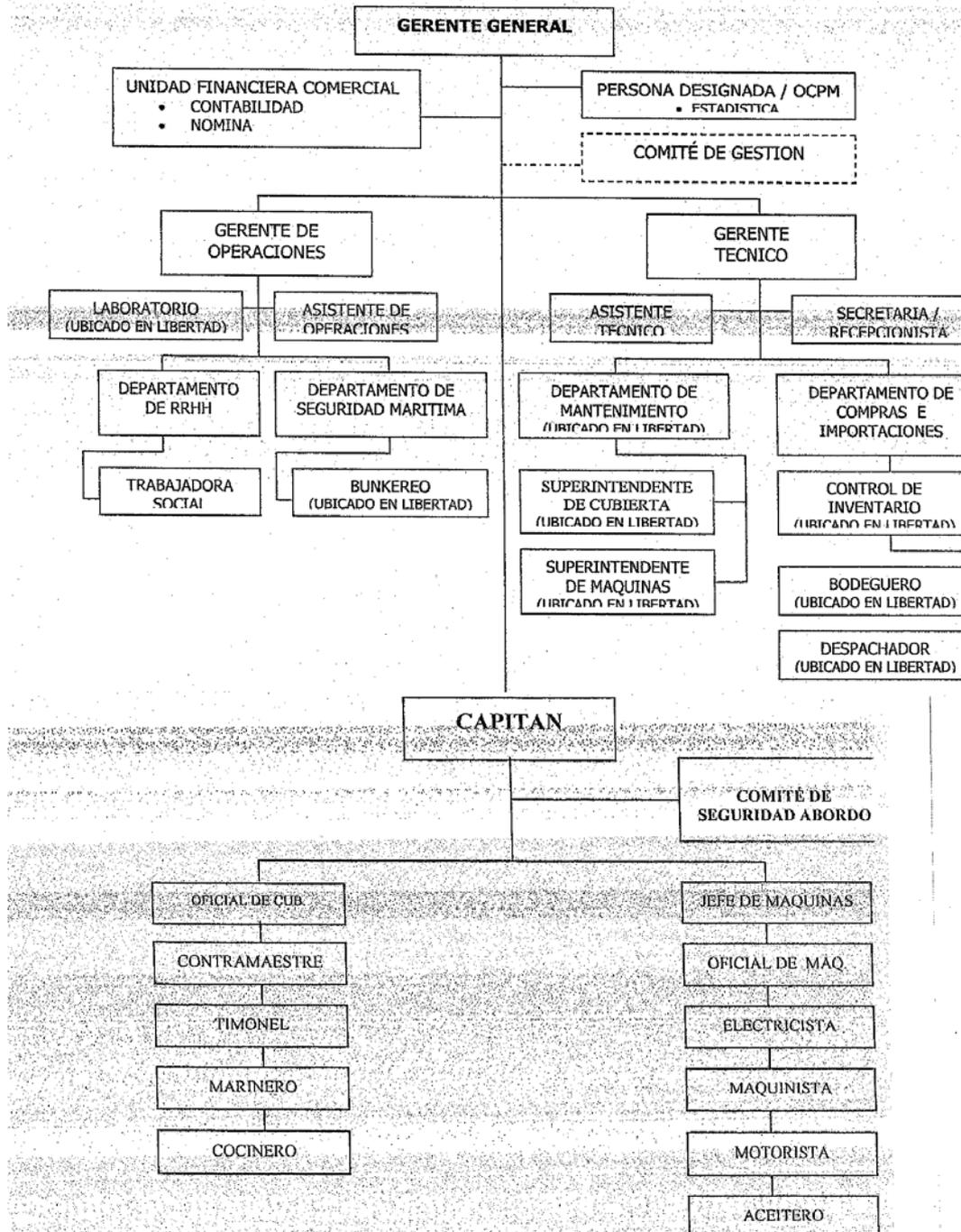
2.4 PRINCIPAL SERVICIO

Servicio de transporte de combustibles y derivados de petróleo por vía marítima y cabotaje.

2.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

2. RESTRUCTURACION DE LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

Con la finalidad de obtener una Organización funcional acorde con los procesos definidos se recomienda la siguiente estructura organizacional:



2.6 CIFRAS COMPARATIVAS

2.6.1 VENTAS MENSUALES DEL 2008

GRÁFICO 1: VENTAS MENSUALES

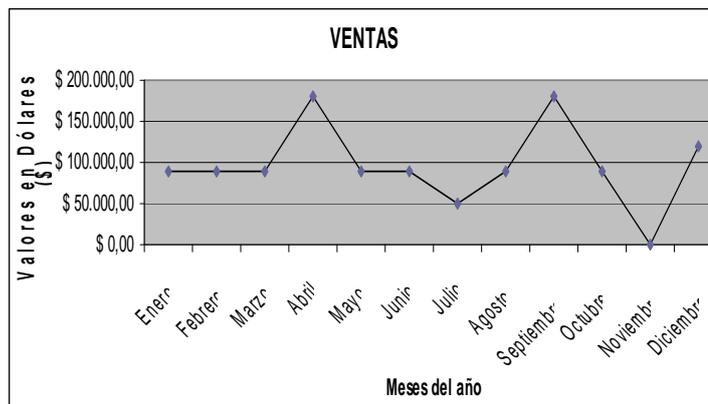


TABLA 1: VENTAS

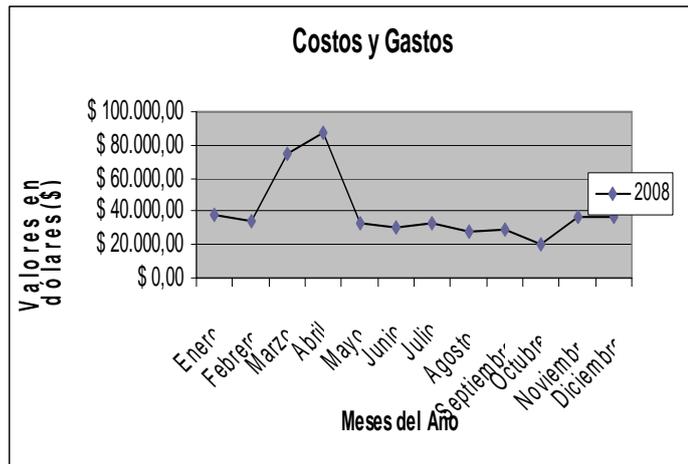
FORMULARIO 104	
MES	VENTAS
Enero	\$ 90.000,00
Febrero	\$ 90.000,00
Marzo	\$ 90.000,00
Abril	\$ 180.000,00
Mayo	\$ 90.000,00
Junio	\$ 90.000,00
Julio	\$ 50.000,00
Agosto	\$ 90.000,00
Septiembre	\$ 180.000,00
Octubre	\$ 90.000,00
Noviembre	\$ 0,00
Diciembre	\$ 120.000,00
TOTAL	\$ 1.160.000,00

Como podemos observar, las ventas más significativas se originan en el mes de abril y septiembre, es importante tomar en consideración que en el mes de noviembre no se realizó ninguna venta, debido a que el buque entra a un período de mantenimiento y revisión obligatoria cuya actividad dura aproximadamente un mes.

2.6.2 COSTOS Y GASTOS MENSUALES DEL 2008

GRÁFICO 2: COSTOS Y GASTOS 2008

TABLA 2: COSTOS Y GASTOS



2008	
MES	C. y G.
Enero	\$ 38.101,29
Febrero	\$ 34.203,51
Marzo	\$ 74.356,32
Abril	\$ 87.072,73
Mayo	\$ 32.937,86
Junio	\$ 30.101,04
Julio	\$ 33.390,74
Agosto	\$ 27.909,47
Septiembre	\$ 28.499,69
Octubre	\$ 20.637,80
Noviembre	\$ 36.988,25
Diciembre	\$ 36.407,81
TOTAL	\$ 480.606,51

En la gráfica podemos observar que sus mayores costos y gastos se centran en los meses de marzo y abril los cuales representan un 33%; de igual manera el menor costo se encuentra en el mes de octubre con un 4%.

2.6.3 INGRESOS & COSTOS Y GASTOS

GRÁFICO 3: Ingresos & Costos y Gastos

Formulario 103

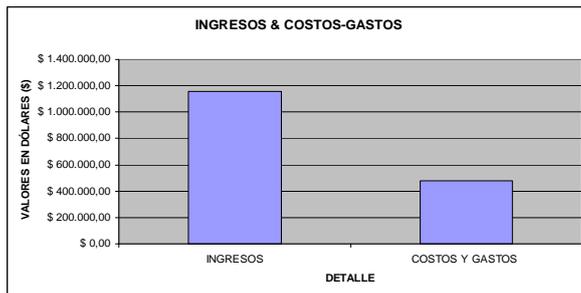


TABLA 3: Ingresos & Costos y Gastos

Formulario 103

INGRESOS	\$ 1.160.000,00
C. Y GASTOS	\$480.606,51

La gráfica nos representa que del 100% de los ingresos recibidos en el año, el 41% son destinados a costos y gastos.

2.6.4 TIPOS DE GASTOS

GRÁFICO 4: Gastos 2008

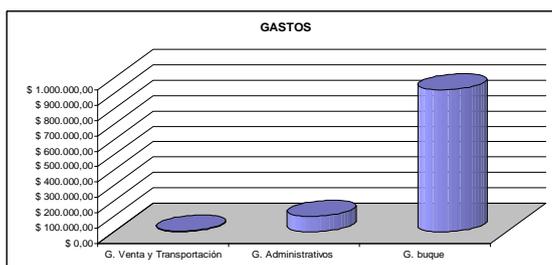


TABLA 4: Gastos 2008

G. Venta y Transportación	\$ 799,93
G. Administrativos	\$ 96.276,86
G. Buque	\$ 920.996,10

Los gastos que mayor se generan son los del buque, que representan el 90.46% del total de los gastos, así mismo apenas el 0.8% son por gastos de venta y transportación; y el 9.5% por gastos administrativos.

2.7 TÉCNICAS DE ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.

2.7.1 Análisis del FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">✓ Estabilidad laboral✓ Seriedad.✓ Cumplimiento.✓ Tener Buque propio.✓ Enfoque al servicio del cliente.✓ Interés por conservar a los clientes, especialmente extranjeros.✓ Personal especializado en las diferentes áreas operativas.✓ Proceso comunicativo con el uso de la tecnología.✓ Personal con nivel superior de estudios.	<ul style="list-style-type: none">✓ No existe una Comisión de Seguridad e higiene.✓ Competidores no tan éticos.✓ No tener certificaciones internacionales que respalden la calidad del servicio ofrecido.✓ Largo período obligatorio de mantenimiento del buque, que hace disminuir las ventas anuales.✓ No tener un departamento de Auditoría Interna.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">✓ Apertura de Tráfico Internacional del buque, que permite dar servicio a estas naves.✓ Precios competitivos y de mercados.✓ Larga duración con cliente y proveedores.✓ Capacitación interna.✓ Existencia modelo de negociación colectiva.	<ul style="list-style-type: none">✓ Cambio de políticas referentes a las importaciones y exportaciones.✓ Mercado competitivo.✓ Al tener sólo un buque en el caso de dañarse, mantenimiento; se corre el riesgo de perder a los clientes fijos.✓ Que el avance de la tecnología, y la infraestructura de las compañías petroleras, lleguen al punto que ya no se requiera de este servicio.✓ Qué la alta gerencia tome la decisión de cerrarla o al cumplir cincuenta años no quieran seguir en el mercado.✓ En caso de existir enfermedades provenientes de otros países que se contagia por medio del ambiente, donde los más expuestos son los trabajadores del buque; ejemplo la gripe porcina.

2.8. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL NEGOCIO

Una de las características del camino de la vida, es la toma de riesgos en cada una de las miles de decisiones que el ser humano toma cada día y por ende la principal característica de todo negocio que emprende la persona son los riesgos que tiene que correr; esta compañía se encuentra incluida en este grupo, la cual está sometida a los siguientes tipos de riesgos:

2.9 RIESGO INHERENTE

Representa el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico de los estados financieros, o en un tipo específico de negocio, en función de las características o particularidades de dicho rubro (cuenta, saldo o grupo de transacciones) o negocio, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir.

Esta clase de riesgos están presentes, sin necesidad de la ejecución de operaciones comerciales o financieras.

2.9.1 RIESGO PAÍS

Existe riesgo país actualmente, debido a que en los últimos años hemos sufrido como país cambios para mejoras en las legislaciones y códigos civiles, tributarios, penales; en la Constitución del Ecuador; reformas; cambios de estructuras políticas y administrativas del país; inestabilidad de las autoridades.

des del estado por actos indebidos anteriormente cometidos; entre otros; todo esto ha originado resistencia al cambio por diferentes aspectos y en las distintas actividades económicas de nuestro país, como el área industrial, comercial y de servicio.

2.9.2 Riesgo por la actividad empresarial

Podemos referirnos también al riesgo por la actividad empresarial, debido a que esta compañía sólo tiene un buque para realizar su actividad y en el caso de daño, mantenimiento; se corre el riesgo de perder a los clientes fijos y disminuir radicalmente las ventas; debido a que todo depende del funcionamiento del buque.

Otro riesgo que corre es que el mercado es competitivo y cerrado. Gracias a las estrategias comerciales y operativas de esta compañía se han podido superar estos riesgos.

Es muy riesgoso para la seguridad del personal operativo del buque, la actividad que brinda esta compañía; es por este motivo que cuenta con medidas preventivas y personal calificado en cada área, debido a que el combustible y derivados de petróleo son inflamables y con el mínimo error eléctrico, mecánico o de logística, el buque se convertiría en una bomba de tiempo.

2.9.3 Riesgo por la ubicación geográfica

Con respecto al riesgo por la ubicación geográfica, es poco probable que se tomen las medidas preventivas correctas.

2.9.4 Riesgo de recursos

En cuanto al riesgo de recursos, depende mucho de las condiciones que en el mercado se presenten.

2.9.5 Riesgo de Control

Es el riesgo de que los controles internos fallen en detectar errores e irregularidades; entre ellos pudimos notar los siguientes:

- ✓ Política débil de control interno contable.
- ✓ Ausencia de procedimientos de control tributario.
- ✓ Errores o irregularidades en cantidades que podrían ser materiales en relación a los estados financieros.
- ✓ Errores en las declaraciones.
- ✓ Entre otros.

2.9.6 Riesgo de detección

Existe una alta probabilidad de Riesgo de detección, debido a que no existe un departamento de control interno ni de auditoría, también se cuenta con mucha resistencia en la facilitación de la información contable de esta com-

pañía; y esto dificulta y limita el alcance de la auditoría y detectar errores e irregularidades en manejo financiero, contable, tributario e informático.

CAPÍTULO 3

3. METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

La metodología de la auditoría tributaria tiene el propósito de servir como marco de actuación para que las acciones en sus diferentes fases de ejecución se conduzcan en forma programada y sistemática, unifiquen criterios y determinen la profundidad con que se revisarán y aplicarán las técnicas de análisis administrativo para garantizar el manejo oportuno y objetivo de los resultados.

Además cumple con la función de facilitar al auditor la identificación y ordenamiento de la información correspondiente al registro de hechos, hallazgos, evidencias, transacciones, situaciones, argumentos y observaciones, para su examen, informe y seguimiento.

La metodología a utilizar en esta auditoría tributaria es la siguiente:

- ✓ Planeación
- ✓ Instrumentación
- ✓ Examen
- ✓ Informe
- ✓ Seguimiento

3.1. PLANIFICACIÓN

La planificación refiere los lineamientos de carácter general que norman la aplicación de la auditoría, para garantizar que a cobertura de factores prioritarios, las fuentes de estudio, la investigación preliminar, el proyecto de auditoría y el diagnóstico preliminar sean suficientes, pertinentes y relevantes.

3.1.1. Motivo

El giro del negocio de esta sociedad anónima, dedicada a servicio de transportación de derivados de petróleo por vía marítima y cabotaje, no es una excepción para la actual y moderna administración tributaria, basada en la Ley de régimen tributario interno y su reglamento, por lo que para conocer su situación real de su cumplimiento tributario, se hace necesario realizar un proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente las transacciones y acontecimientos económicos que tienen relación directa con los tributos generados por un ente económicamente activo, y comunicar el resultado a las partes relacionadas, como lo es una auditoría tributaria a cargo de los externos, que basados en normas de auditoría de general aceptación y experiencia profesional; expresará la opinión respecto del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, así como de las resoluciones de carácter general y obligatorias emitidas por el Director General del SRI.

Se debe tomar en cuenta la responsabilidad que tiene en Auditor Externo ante la ley; en el cual dice lo siguiente en el Art. 259 del RLRTI:

“Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.”

Por este motivo la auditoría fue realizada con la finalidad de analizar el cumplimiento tributario correspondiente al período fiscal 2008, de una empresa que ofrece servicios de transportación de derivados de petróleo por vía Marítima, ubicada en el cantón Samborondón de la provincia del Guayas.

3.1.2. Obligaciones Tributarias de la Compañía

Esta compañía debe cumplir con los deberes formales u obligaciones tributarias, al igual que deben cumplir todas las instituciones privadas de Estado; y entre sus principales obligaciones tenemos las siguientes:

- ✓ Inscribirse en el Registro Único de Contribuyente (RUC)
- ✓ Llevar Contabilidad

- ✓ Emitir Facturas, notas de crédito, notas de débito y comprobantes de retención.
- ✓ Se constituyen en Agentes de Retención del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Serán sujetos de retención del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, según el tipo de transacción que realicen y de acuerdo a los porcentajes establecidos.

Los formularios que utiliza son:

a) Mensuales:

- ✓ Formulario 104 Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Formulario 103 Declaraciones de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.

b) Anuales

- ✓ Formulario 101 Declaraciones de Impuesto a la Renta.

c) Documentos Adicionales que utilizan:

- ✓ Anexo de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta por Otros Conceptos.

3.1.3. Alcance de la auditoría

Esta auditoría comprendió las cuentas de gastos de estado de resultados, cuyo origen guarda relación con las declaraciones por concepto tributario; además se analizaron los mayores contables; anexos REOC, las declaraciones de los formularios 101"Impuesto a la Renta", 103"Retenciones a la fuente del Impuesto a la renta" y 104"Impuesto al valor agregado"; el cálculo y pago de la utilidades, roles de pagos y aportaciones al IESS; correspondiente al período fiscal 2008.

3.1.4. Objetivo de la Auditoría

Comprobar y evaluar el desempeño de la sociedad anónima referente al cumplimiento tributario en el período fiscal 2008, con el propósito de determinar las posibles contingencias tributarias, según los requisitos formales establecidos y exigidos por el Servicio de Rentas Interna (SRI).

3.1.5. Riesgo de la auditoría tributaria

Es el riesgo de que no se detecten errores, irregularidades y otros aspectos ilegales que tengan una incidencia importante en la situación tributaria del cliente y que podrían originar el pago de multas, determinaciones negativas e incluso presión del contribuyente.

3.1.6 Procedimientos y métodos a emplear

Esta auditoría se llevo a cabo de acuerdo a las NEA (Normas ecuatorianas de auditoría) y expresará la opinión respecto del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de carácter general y obligatorio emitidas por el Director General del SRI.

El procedimiento que hemos realizado, para llevar a cabo esta auditoría es el que se describe a continuación:

- ✓ Conocer y poseer una base actualizada de la normativa legal vigente.
- ✓ Conocimiento del Negocio (Incluido entrevistas)
- ✓ Identificación de riesgos.
- ✓ Diseño de pruebas a realizar.
- ✓ Solicitud de Información a analizar para las pruebas.
- ✓ Conocer y poseer procedimientos de control interno tributario (formularios, control interno tributario, etc.).
- ✓ Realizar pruebas sustantivas de detección de errores y desviaciones fiscales.
- ✓ Emitir Informe de Auditoría Tributaria.

3.1.7 Herramientas a utilizarse

Se utilizó programas de Microsoft Office Word y Excel, para analizar el comportamiento de compras, gastos y ventas de la compañía, durante el año fiscal sujeto al análisis a realizarse.

3.1.8 Preparación del Proyecto de Auditoría

Para proceder a realizar la preparación del proyecto de Auditoría nos basamos en el programa de trabajo establecido de acuerdo al criterio profesional del equipo auditor.

3.1.8.1 Programa de Trabajo

PROGRAMA DE TRABAJO <i>Identificación</i>	
	Auditoría Tributaria
Responsables	
	✓ María Soledad Novillo Bustos. ✓ Alex Andrés Bayas Egas.
Área	
	✓ Área de Contabilidad y Recursos Humanos.
Actividades	
	✓ Examinar las actividades del proceso de declaraciones para detectar los puntos débiles en él. ✓ Sugerir métodos de cambio para la mejora de actividades, logrando una mayor eficiencia y avance en la productividad. ✓ Hacer una evaluación de todo lo obtenido para emitir un juicio crítico que determine situaciones que puedan mejorarse y hacer recomendaciones.
Fases	
	✓ Conformación del equipo de trabajo. ✓ Entrevistas en las Áreas principales. ✓ Investigación preliminar. ✓ Selección de la Metodología. ✓ Diseño de cuestionarios. ✓ Aplicación de cuestionarios. ✓ Tabulación de resultados. ✓ Análisis e interpretación de resultados. ✓ Conclusiones del Cuestionario. ✓ Conclusiones finales de la auditoría. ✓ Elaboración del informe final. ✓ Presentación de propuesta a la empresa.

3.1.8.3 Esquema del Programa de Trabajo

PTA
1/1

PROGRAMA DE TRABAJO	
Entidad:	XXXXXX
Tipo de Auditoría:	Tributaria
Provincia:	Guayas

No.	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	Ref.	Hecho por	Fecha
	OBJETIVOS			
1.	Examinar las actividades que la integran, con el propósito de identificar problemas, deficiencias y oportunidades.			
2.	Definir áreas críticas, para así establecer las causas íntimas de los problemas.			
3.	Comunicar los resultados de la auditoría operacional.			
	PROCEDIMIENTOS			
1	Familiarizarse con la(s) operación(es) de la empresa, tanto con los problemas inherentes de la misma como a los antecedentes y a la estructura.			
1.1.	Visita Previa a las instalaciones de la empresa.			
1.2.	Recopilación de Información.		Equipo Auditor	
2.1	Entrevista al Jefe de Bodega General.		Equipo Auditor	
2.2	Evaluar el sistema de control interno de la administración de inventarios.		Equipo Auditor	
2.3	Recopilar y procesar información obtenida en base a la entrevista realizada.		Equipo Auditor	
3.1	Elaborar Papeles de Trabajo.		Equipo Auditor	
3.2	Formular los comentarios, conclusiones y recomendaciones pertinentes para la comunicación final de resultados del examen practicado.		Equipo Auditor	
3.3	Anexar evidencias correspondientes para cada hallazgo o situaciones generales de la empresa.		Equipo Auditor	
3.4	Elaborar el informe final.		Equipo Auditor	

Fecha: _____

Elaborado por: _____

3.1.8.4 Calendario de visitas

Abril 2008

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
		Conformación del Equipo Auditor 1	2	Diseño de cuestionarios 3	4	5
6	Entrevista al Jefe del Área de Contabilidad y Gerencia 7	Aplicación de Cuestionarios 8	9	10	Investigación Preliminar 11	12
13	14	Selección Metodología 15	16	17	18	19
Tabulación de Resultados 20	21	22	23	Análisis e interpretación 24	25	26
27	28	Conclusión de cuestionario 29	Conclusiones finales de la Auditoría 30			

Mayo 2008

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
				1	2	3
4	Elaboración del borrador informe 5	6	Elaboración del informe final 7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17

3.1.8.5 Representación Gráfica

Abril

Mayo

Detalles/Día	1	3	7	8	11	15	20	24	29	30	5	7	...
Conformación del equipo de trabajo	x												
Diseño de cuestionarios		x											
Entrevista a la Gerente General			x										
Aplicación de cuestionarios				x									
Investigación preliminar					x								
Selección de la Metodología						x							
Tabulación de resultados							x						
Análisis e interpretación de resultados								x					
Conclusiones del Cuestionario									x				
Conclusiones finales de la Auditoría										x			
Elaboración del informe final											x		
Presentación de propuesta a la empresa												x	

3.1.8.6 Asignación de responsabilidad

María Soledad Novillo Bustos

- ✓ Levantamiento de información del área a auditar netamente sobre la cultura organizacional.

- ✓ Diseño y aplicación de cuestionarios, debida evaluación de los mismos para la utilización de las herramientas de análisis.

Alex Andrés Bayas Egas

- ✓ Análisis de resultados y presentación del informe final a las principales autoridades relacionadas con la auditoría tributaria.

- ✓ Encargada de la elaboración y diseño del informe final.

3.1.9 Programa de auditoría

Para la planificación del programa de auditoría, se analizó y estableció los siguientes puntos:

- ✓ Analizar la situación externa e interna de la empresa.
- ✓ Fijar metas y objetivos.
- ✓ Realizar el Presupuesto de Ejecución de la auditoría tributaria.
- ✓ Seleccionar las estrategias más convenientes.

- ✓ Elaborar el Plan de Auditoría.
- ✓ Medir y Comparar el Plan de Auditoría vs. Real.
- ✓ Determinar acciones y medidas correctivas.
- ✓ Realizar el Informe de Auditoría.

3.1.10 Diagnóstico Preliminar

En base a la percepción y requerimientos de información al área de contabilidad, se determinó que es necesaria la realización de la auditoría tributaria, ya que hasta el momento no se ha realizado alguna. A continuación se menciona de manera general las diferentes apreciaciones sobre esta área por el grupo de auditores.

3.1.10.1 Génesis de la Organización

En el área de contabilidad se centra el proceso de la contabilización de declaraciones ante el fisco.

3.1.10.2 Infraestructura

La estructura organizacional de la compañía, para optimización, es bien similar a compañías que tienen la misma actividad económica.

La infraestructura de la compañía, es muy comfortable actualmente.

3.1.10.3 Forma de operación

El desempeño del personal es muy Pro-activo.

3.1.10.4 Posición competitiva

El área ya mencionada se desempeña en registrar todas las transacciones justificadas y legalmente documentadas de la empresa, llevar a cabo la contabilidad, realizar las declaraciones fiscales y hacérselas llevar al fisco.

3.1.10.5 Criterios de acción

Es importante conocer los últimos por menores del funcionamiento de dicha área para determinar con exactitud el desempeño de la misma y así evaluar los objetivos a tratarse en la auditoría.

3.2 Instrumentación

En esta etapa se seleccionó y aplicó las técnicas de recolección que se estimó más viable; de acuerdo a las circunstancias propias de la auditoría, la medición que se empleó, el manejo de los papeles de trabajo y evidencia obtenida, así como la supervisión necesaria para mantener una coordinación efectiva.

3.2.1. Recopilación de información

Ésta se enfocó en el registro de todo tipo de hallazgo y evidencia que haga posible su examen objetivo; de otra manera se puede incurrir en errores de interpretación que causen retrasos u obliguen a capturar la información, programar la auditoría, o en su caso, a suspenderla. Es conveniente aplicar un criterio de discriminación, teniendo siempre presente el objetivo del estudio, y proceder continuamente a su revisión y evaluación, para mantener una línea de acción uniforme.

3.2.2 Técnicas de recolección

La mayor parte de la información fue proporcionada de manera documental y el resto fue tomada mediante copias, apuntes, entrevistas y observación en el trabajo en campo.

El trabajo a realizar será en la Gerencia General, departamento de Contabilidad y área Recursos Humanos, debido a que en estas áreas reposa la información necesaria para llevar a cabo nuestra labor como auditores.

Es decir que las herramientas que se empleó para facilitar la obtención y análisis de nuestra auditoría son las siguientes:

- ✓ Investigación documental
- ✓ Entrevistas

- ✓ Cuestionarios
- ✓ Observación directa.
- ✓ Apuntes

3.2.2.1 Investigación Documental

No fue posible que nos facilitaran cierto tipo de información que requerimos, sin embargo pudimos obtener la más importante y fundamental para llevar a cabo nuestra labor; entre ellas: Declaraciones del formulario 101,103 y 104 del período fiscal 2008, Constitución de la Compañía, Inscripción en el Registro Mercantil, Acta de Junta universales de la Compañía, nombramiento del Gerente General y el Presidente de la Compañía, Estado de resultados 2008, Balance General 2008, Mayores contables de las cuentas de gastos del 2008, los REOC 2008.

Además se tomaron apuntes cuando visitamos el Departamento de RRHH, especialmente las aportaciones al IESS, pago y cálculo del IR, Actas de Finiquito, cálculo de utilidades del 2007 pagadas en el 2008, y depósitos en cuentas bancarias para el pago de utilidades.

No fue posible que nos facilitaran un diagrama de flujo sobre el proceso contable, sin embargo en base a la descripción del proceso que realizan, el Equipo Auditor pudo idealizar el diagrama de flujo correspondiente.

3.2.2.2 Observación directa

Mediante el acercamiento y revisión del área física donde se desarrolla el trabajo en la organización aplicamos esta técnica tratando de visualizar las condiciones de trabajo y el clima organizacional imperante, la disposición de los auditados ante la auditoría y así notar si existe resistencia de parte de ellos, si la información contable y tributaria está disponible en cualquier momento cuando se la requiera para análisis, estudio, correcciones, etc.; para determinar que puede estar fallando, además de tratar de analizar como se puede mejorar.

Se notó que el área de Recursos Humanos, tiene su documentación ordenada y a la mano, se notó la gran disposición que tuvieron al ser auditados.

3.2.2.3 Cuestionario

Lo realizamos al Jefe de Contabilidad y a la Gerencia General, con la finalidad de obtener información que pueda ser útil para el conocimiento del ne-

gocio y la identificación de soluciones alternas para enriquecer la operación.

<u>Cuestionario de Preguntas</u>
1.- ¿Cuál es la actividad económica de la empresa? ¿A nivel nacional y/o internacional?
Transportación de combustible, derivados de petróleo por vía marítima a nivel nacional, excepto en Galápagos por conservación de la naturaleza.
2.- ¿Cuándo inició sus actividades?
Fue creada el 19 de Diciembre del 2004, pero a mediado casi finales del 2005 empezó a operar.
3.- ¿Existe el acta de creación de la empresa, con todas las formalidades y requisitos legales?
Sí, la empresa está constituida legalmente, con todas las formalidades del caso.
4.- ¿Anteriormente se ha llevado a cabo una auditoría tributaria? ¿Interna y/o externa? ¿Cuándo?
No, solamente una determinación por el SRI en el 2006.
5.- ¿Cuáles son los informes de auditorías financiera y tributaria anteriores?
No se ha llevado a cabo auditoría tributaria ni auditoría financiera, solamente la determinación por el SRI en el 2006, debido a que el SRI obligatoriamente exige el REOC desde 2008 por ley, pero solicitó la del 2006 y 2007, y en aquel período no era obligatorio hacer el REOC.
6.- ¿Es la compañía contribuyente especial?
No
7.- ¿Quién o quienes son los responsables de llevar la contabilidad en esta compañía y llenado de las declaraciones tributarias?
Ing. Comercial, Lcdo. en Leyes, CPA XXXXXX es el Contralor de la Compañía (supervisa a contabilidad y es el responsable de las declaraciones.)
8.- ¿Cada que tiempo se realizan las declaraciones?

Mensualmente formulario 103 – 104 y su respectivo REOC (dos meses después luego del período correspondiente como lo exige la Ley); y anualmente el formulario 101 (RDP).
9.- ¿Existen atrasos en la declaración y/o pago de impuestos?
No
10.- ¿Cuál es el número de RUC de la Cía., nombre y RUC del contador?
RUC contador: xxxxxxxxxxxxxx
11.- ¿Cómo realizan las declaraciones: por Internet o físicamente?
Por Internet
12.- ¿Se ha actualizado al responsable de realizar las declaraciones ante el SRI?
Sí, constantemente.
13.- ¿Cual es el perfil profesional de la persona que realiza y firma las declaraciones?
CPA, Lcdo. en Leyes, Ing. Comercial.
14.- ¿El SRI ha venido a fiscalizar los libros de esta compañía? ¿Cuántas veces? ¿Se le ha facilitado la información solicitada por ellos rápidamente? (Presente el acta de recepción y entrega de documentación emitida por el funcionario del SRI).
Sí, una vez el del 2006, pero sólo los REOC
15.- ¿Dónde se encuentra ubicada la compañía? ¿Siempre ha estado domiciliada en el mismo lugar? ¿Tiene sucursales y/o agencias?
Actualmente en Samborondón, anteriormente en Guayaquil.
16.- ¿Se han actualizado los datos en el SRI, en caso de cambio del domicilio, razón social, RUC, representante legal, etc.; cumpliendo con los plazos establecidos?
Sí, nunca se ha tenido multa.
17.- ¿Se han efectuado donaciones? ¿Con qué frecuencia?
No
18.- ¿Se cuenta en todos los casos con la documentación adicional a la factura y/o contrato, que sustente la prestación de servicios efectuados fuera y dentro del país?
Sí se cuenta con todas las facturas, guías de remisión.
19.- ¿La Compañía ha realizado exportación de bienes y/o servicios?
No.

20.- ¿Se han efectuado transferencias de bienes como resultado de una reorganización de sociedades?
No.
21.- ¿La Compañía concilia mensualmente los ingresos, contabilizados con los ingresos anotados en el registro de ventas?
Sí
22.- ¿Se otorgan descuentos, considerando situaciones especiales de los clientes?
No, a pesar de que en las políticas de la compañía si lo permiten.
24.- ¿En el transcurso del ejercicio se han producido desapariciones, destrucciones o pérdida de bienes cuya adquisición generó crédito fiscal?
No.
25.- ¿Efectúa mensualmente la conciliación de los registros contables y de las declaraciones mensuales de los tributos?
Sí.
26.- ¿En la compañía consideran el devengo de las gratificaciones y vacaciones del personal en sus fechas de obligación de pagar?
Sí, empleado (a).
27.- ¿La compañía paga intereses al extranjero por préstamos?
No
29.- ¿Se han efectuado aumentos o disminución de capital en la compañía?
NO
30.- ¿Ha habido cambio de nombre de la compañía?
NO
31.- ¿Ha habido convenios o resoluciones que alteren las cláusulas contractuales?
NO
32.- ¿Cuántos y cuáles son los accionistas de esta compañía?
Cómo es sociedad anónima están en toda la facultad de no dar esta información.
33.- ¿Cuál es el número promedio de acciones por socio?
Cómo es sociedad anónima están en toda la facultad de no dar esta información.
34.- ¿Cuáles son las principales compañías relacionadas tanto como proveedor como

cliente?
No tienen
35.- ¿Se han efectuado reembolsos de gastos? ¿Con qué frecuencia?
Sí, con mucha frecuencia.
36.- ¿Se realizan importaciones? ¿Para qué tipo de actividad?
Sí, para la importación de repuestos.
37.- ¿Se ha llevado un seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en Auditoría Anteriores?
Sí, de las auditorías externas.
38.- ¿Cuáles es su (FODA)?
FORTALEZAS:
Seriedad y cumplimiento, tener buque propio.
OPORTUNIDADES:
Apertura de tráfico internacional del Buque que permita dar servicio a esta nave.
DEBILIDADES:
Competidores sin ética profesional.
AMENAZAS:
Cambio de políticas con respecto a las importaciones y exportaciones.
39.- ¿Cómo se lleva el control interno contable y tributario de la compañía?
El departamento que origina el gasto, justifica; luego contabilidad registra la transacción, la dueña autoriza el pago y se registra contablemente con sus respectivos tributos.
40.- ¿Se realizan las aportaciones al IESS oportunamente?
Sí
41.- ¿A qué leyes, normas, reglamentos se rige la actividad económica y operativa de la empresa?
Las Leyes Marítimas Internacionales, La Ley de Hidrocarburos y la Ley de Régimen Tributario Interno.
42.- ¿La compañía tiene algún tipo de certificación ISO, OSHAS, etc.?
Solamente las certificaciones obligatorias para el funcionamiento de los barcos.

43.- ¿Se llevan controles para evitar impactos y deterioros ambientales? ¿Cuáles?
Sí los obligatorios, existen planes de contingencias y de mitigación de riesgos.
44.- ¿La compañía tiene un sistema contable automatizado? ¿Cuál es el nombre del programa?
Sí, llamado DOBRA

3.2.2.4 Entrevista

Fueron realizadas al personal de las áreas involucradas, con el propósito de obtener información más completa y precisa; así poder percibir actitudes, que puedan servir para una mejor evaluación e identificación de posibles causas de problemas y soluciones que pueden afectar y beneficiar a la empresa.

3.2.2.5 Apuntes

Se tomó apuntes cuando visitamos el departamento de Recursos Humanos de la compañía, el cual el personal que labora en esa área, se puso a la disposición y mostró inmediatamente la información solicitada.

3.2.3 Procedimientos

Para la correcta obtención de información y desarrollo de la auditoría tributaria se llevó a cabo los siguientes procedimientos:

3.2.3.1 Planeación General e Identificación de las Áreas

- ✓ Determinar los servicios al cliente y otros objetivos de planeación.
- ✓ Actualizar el entendimiento del negocio y la industria del cliente.
- ✓ Obtener un entendimiento del control interno y las consideraciones de fraude.
- ✓ Determinar cuentas que registran tributos y las fuentes de información que las afectan.

3.2.3.2 Comprensión y evaluación de fuentes significativas de información y evaluaciones de riesgo:

Realizar la evaluación y comprensión de los siguientes:

- ✓ Los procesos de estimación contable tributarios.
- ✓ Los procesos rutinarios de datos tributarios.
- ✓ Los procesos no rutinarios de datos tributarios.

3.2.3.3 Procedimientos Sustantivos:

- ✓ Impuesto a la renta.
- ✓ Retención del IVA.
- ✓ IVA.
- ✓ Facturación.
- ✓ Declaración de impuestos a la renta.

- ✓ Otros Impuestos.
- ✓ Contingencias.

3.2.3.4 Conclusiones Generales:

- ✓ Reuniones.
- ✓ Notas para carta de recomendaciones.
- ✓ Procedimientos generales.
- ✓ Informe tributario.

3.3. EXAMEN

El examen de los factores de la auditoría consiste en dividir o separar sus elementos componentes para conocer la naturaleza, las características y el origen de su comportamiento, sin perder de vista la relación, interdependencia e interacción de las partes entre sí y con el todo, y de éstas con su contexto.

3.3.1 Introducción

Por medio de los enfoques de análisis que utilizamos (entrevistas, cuestionario y observación directa) cuantitativas y organizacionales (FODA), se busca alcanzar el objetivo planteado para la realización de la auditoría de tal forma que se pueda analizar de acuerdo con las circunstancias específicas del

área, con el fin de reunir todos los elementos necesarios para recomendaciones y conclusiones.

En esta sección de este capítulo se describirán los detalles del trabajo en campo, y las actividades que se realizaron en cada procedimiento planificado. Los cuales han sido posibles desarrollarse durante cada visita realizada y que van a ser expresadas mediante minutas que son parte de nuestros papeles de trabajo.

3.3.2 Propósito

Aplicar las técnicas de análisis procedentes para lograr los fines propuestos con la oportunidad, extensión y profundidad que requiere el universo sujeto a examen, y las circunstancias específicas del trabajo, a fin de reunir los elementos de decisión óptimos.

3.3.3 Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo a mostrar son minutas, donde el equipo auditor pondrá un resumen de lo ocurrido durante la obtención de información necesaria durante la auditoría.

MINUTA 1

Minuta de la visita realizada a la Empresa el día 7 de Abril del 2009, previamente avisamos la visita a la empresa.

08H30 Llegada a la empresa

09H30 Entrevista y sesión de preguntas con el Gerente General y el Contador.

10H00 Fin de la Visita

En esta visita acordamos con la empresa, que las siguientes visitas serán a partir del 20 de abril del 2008; debido a que todavía no habían cerrado los libros del 2008, y estaban en procesos de declaraciones del 2008; y la empresa se encontraba con mucho trabajo incluso las personas que nos iban a facilitar la información.

En esta visita solicitamos Manual de Funciones, Organigrama, Manual de procedimiento

MINUTA 2

Minuta de la visita realizada a la Empresa el día lunes 20 de Abril del 2009, previamente avisamos la visita a la empresa.

08H30 Llegada a la empresa

09H15 El Gerente General presentó a las dos personas encargadas de facilitar la información requerida, los cuales eran el contador de la compañía y su ayudante.

09H20 Solicitamos la información necesaria entre ellos Estados de Resultados 2008, Balance General 2008, Estado de Evolución del Patrimonio 2008, mayores contables (nombré los principales entre ellos todas la cuentas de gastos, ventas, Depreciaciones Acumuladas de Activos Fijos, Impuesto por Pagar y Cobrar, Provisiones, etc.) , los REOC del 2008 y todas las declaraciones del 2008. De los cuales nos facilitaron las declaraciones realizadas del formularios 101, 103 y 104, más el Balance General y el Estado de Resultados del período requerido. Casi nos iban a facilitar los REOC, pero el contador indicó que primero tenía que revisarlos.

Vale recalcar que al solicitar la información en especial la de los mayores, indiqué que no necesariamente debería ser impreso yo los podría observar y tomar apuntes necesarios.

En esta visita quedamos en al siguiente día me facilitarían el resto de información requerida.

MINUTA 3

Minuta de la visita realizada a la Empresa el día martes 21 de abril del 2009, previamente avisamos la visita a la empresa.

08H30 Llegada a la empresa

09H15 El señor contador, con un comportamiento muy poco cortés y con tono de voz un poco más elevada de lo normal, me indicó entre tantas cosas que lo estaba presionando mucho para entregarme la información, y que no tenía tiempo porque tenía muchas cosas que hacer y que iba a hablar con la gerencia acerca de aquello y que regresara al siguiente día a las 11h00; sin faltar el respeto, le dije que coordinamos con él para respetar el valioso tiempo de él y el nuestro, y así no incomodar a nadie.

Al salir de aquella oficina de aquel área, fui a despedirme del Gerente el cuál preguntó que si había recibido toda la información y le respondí la verdad "No", inmediatamente hizo llegar al ayudante del contador quien se había comportado muy amable desde que llegué a realizar el trabajo, y le pidió de favor que me facilitara la información que requería.

10H00 Revisé algunas carpetas de procedimientos que realiza la empresa para llevar a cabo su función; y documentos importantes que respaldaban que la compañía estaba legalmente constituida facilitada por el gerente.

12H00 Fin de la visita

En esta visita quedamos en al siguiente día nos facilitaría el resto de información.

MINUTA 4

Minuta de la visita realizada a la Empresa el día miércoles 22 de abril del 2009, previamente avisamos la visita a la empresa.

13H00 Llegada a la empresa.

14H00 El ayudante del contador nos facilitó los mayores de las cuentas de Gastos de la compañía indicándome que al siguiente día me facilitaría los REOC, en esta entrevista le pedí de favor que nos facilitara los cálculos de las utilidades del 2008.

14H15 Fin de la visita

En esta visita quedamos que el siguiente día nos facilitarían la demás información y que también visitaría el departamento de RRHH.

MINUTA 5

Minuta de la visita realizada a la empresa el día jueves 23 de abril del 2009, previamente avisamos la visita a la empresa.

10H15 Llegada a la empresa al área de Recursos Humanos.

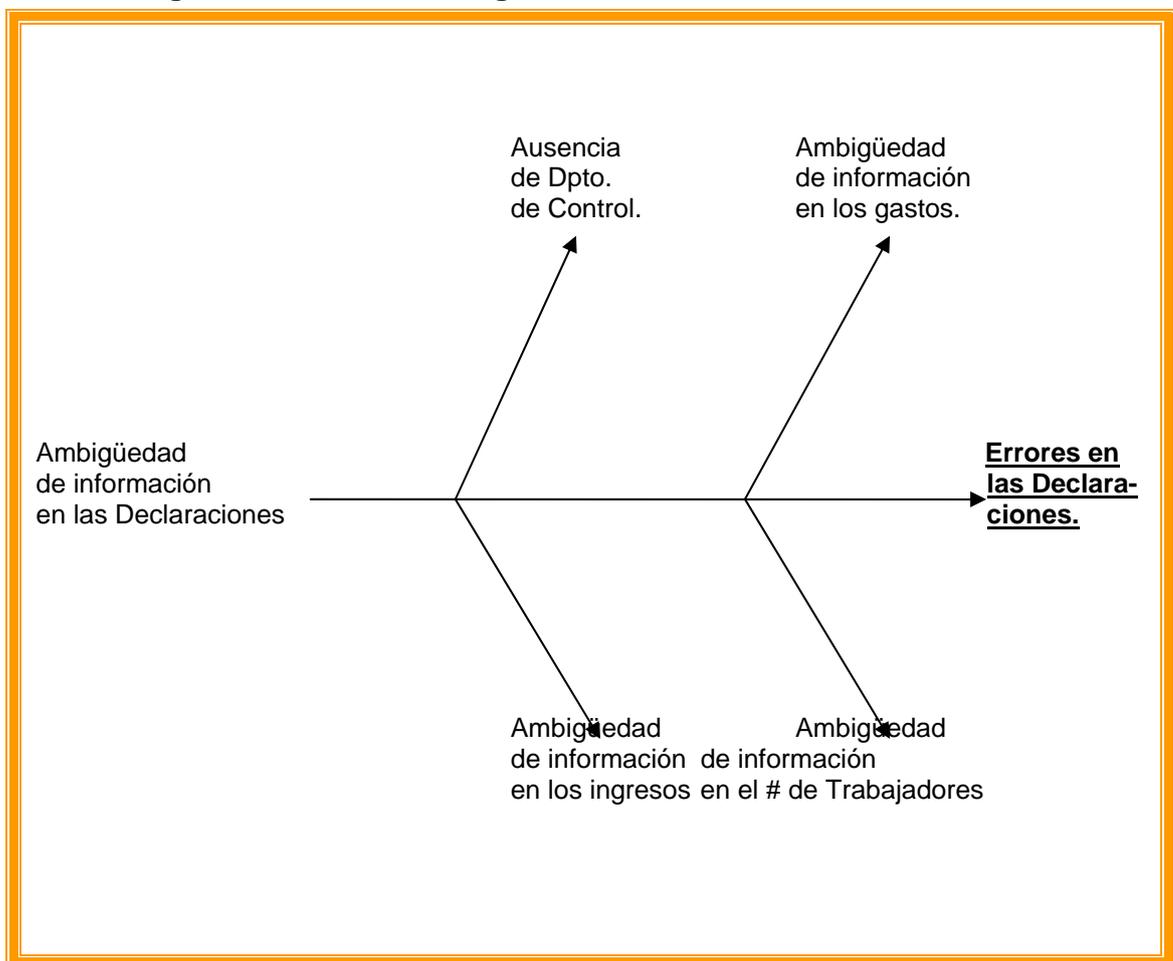
10H45 Las personas de esta área tenía una actitud muy positiva y se notó su disposición hacia la auditoría que se estaba realizando, los cuales facilitaron la información que se requería sin tener ningún tipo de inconveniente.

12H45 Visita al área de contabilidad los cuales me facilitaron el organigrama de la compañía y me indicó que el resto de la información me la haría llegar.

13H00 Fin de la visita. Se quedó en que se facilitaría la información restante en los próximos días.

En estas visitas se han cubierto principalmente los procedimientos correspondientes a la planificación general, comprensión y evaluación de las fuentes significativas de información, y evaluación de riesgo, desarrollo de plan de enfoque, procedimientos sustantivos, revisión de las declaraciones, Talo- nes de resúmenes de REOC, entre otros.

3.3.4 Diagrama Ishikawa – Diagrama Causa-Efecto



3.3.5 SERVICIO AL CLIENTE Y OTROS OBJETIVOS DE PLANEACIÓN

Determinar los servicios que se prestarán al cliente y otros objetivos de la planeación:

Se presentó la propuesta de los servicios, contrato de auditoría externa y reunión con el equipo de auditoría externa y reunión con el equipo de auditoría asignado al compromiso. Identificar los siguientes asuntos:

- ✓ Se analizó las debilidades de control interno de los tributos.
- ✓ Se analizó las situaciones tributarias específicas que el cliente requiere.
- ✓ Se analizó las fechas tentativas para las declaraciones y pagos de tributos.
- ✓ Se determinó el alcance de la ayuda que el cliente prestó durante la auditoría.

Establecimientos de fechas

Con la finalidad de establecer fechas límites en las revisiones y análisis se realizó una reunión con la alta gerencia de la compañía y se determinaron las fechas para las diferentes revisiones que se deberían realizar para llevar a cabo la auditoría.

Establecimiento de procedimientos de la Auditoría Tributaria

En este paso se procedió a proceder a establecer los procedimientos con los que llevaría a cabo esta auditoría, presentación de formularios a ser contemplados así como la oportunidad de la preparación de los mismos.

3.3.6 ENTENDIMIENTO DEL NEGOCIO Y LA INDUSTRIA DEL CLIENTE

Los procedimientos a seguir para obtener una comprensión del negocio son entre otros los siguientes:

Para lograr la comprensión del negocio se procedió a revisar alguna documentación importante y entrevistas. Además se discutió los aspectos fiscales significativos de las operaciones del cliente con el personal clave.

Plazos de las declaraciones

Debido a que el noveno dígito del RUC de esta compañía es el número 2, esta está en la obligación de efectuar sus declaraciones y pagos de los impuestos a declarar establecidos en las obligaciones tributarias de la misma, exigidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), esta compañía debe declarar hasta el día 12 del siguiente mes de período declarado; según el Art. 145 del Reglamento de aplicación del LRTI.

3.3.7 CONTROL INTERNO Y LAS CONSIDERACIONES DE FRAUDE

Se analizó las políticas internas, procedimientos y procesos regulados y de control exclusivo de la compañía el cual fue limitado como se indicará en el informe de la auditoría final.

3.3.8 CUENTAS QUE REGISTRAN TRIBUTOS Y LAS FUENTES DE INFORMACIÓN QUE LAS AFECTA.

Se realizó la preparación de un papel de trabajo que incluye las cuentas que registran tributos, así como las fuentes de información que afectan a estas cuentas. También se revisó detenidamente las cuentas de gastos que van directamente relacionadas con las declaraciones.

3.3.9 Evaluación de los procesos rutinarios de datos tributarios

Se obtuvo una comprensión del proceso de información rutinaria a través de indagaciones, observación y recorrido.

3.3.10 Pruebas realizadas

3.3.10.1 Pruebas en las declaraciones del REOC

Según la actividad económica a la que se dedica la empresa ésta se acoge al artículo 56 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

(LORTI) que menciona: “Se encuentran gravados con tarifa cero por ciento (0%) los servicios de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga desde y hacia la provincia de Galápagos. Incluye también el transporte de petróleo crudo y de gas natural por oleoductos y gasoductos;

Además el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno en la cual estipula lo siguiente: “...No se realizarán retenciones de IVA a las entidades del sector público, compañías de aviación, agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos, a contribuyentes especiales ni a distribuidores de combustible derivados de petróleo.”

Esta compañía realiza declaraciones mediante anexos de compras y retenciones en la fuente de impuestos a la renta (REOC), es por este motivo que dentro de nuestras pruebas podemos observar el número de registros, las bases imponibles, y los valores retenidos del Impuesto a la Renta; adicionalmente se realizó pruebas de cálculo para saber cual es el porcentaje de impuesto utilizado y el monto total.

TABLA 6: REOC 2008 - Honorarios

REOC2008													
Honorario Personas Naturales													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Nº de registros	0	0	1	3	1	1	1	1	0	1	0	0	
Base Imponible	\$ -	\$ -	\$ 694,59	\$ 1.700,00	\$ 150,00	\$ 694,59	\$ 1.700,00	\$ 280,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.199,18
Valor Retenido	\$ -	\$ -	\$ 55,57	\$ 136,00	\$ 12,00	\$ 55,57	\$ 136,00	\$ 20,80	\$ -	\$ 80,00	\$ -	\$ -	\$ 485,94
Cálculo	0%	0%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	0%	0%	

La primera prueba nos indica que la declaración con respecto a los cálculos del impuesto es correcta, debido a que el porcentaje del valor de la retención en la fuente del Impuesto a la Renta por honorarios profesionales es del 8%.

TABLA 7: REOC 2008 – Suministros y Materiales

REOC2008													
Suministros y Materiales													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Nº de registros	32	14	78	18	12	12	13	13	19	6	19	19	
Base Imponible	\$ 474983	\$ 188006	\$ 2094301	\$ 28000	\$ 343774	\$ 719918	\$ 335188	\$ 658832	\$ 724730	\$ 148812	\$ 454479	\$ 996343	\$ 7154965
Valor Retenido	\$ 9500	\$ 3700	\$ 41886	\$ 560	\$ 3438	\$ 7199	\$ 3352	\$ 6538	\$ 7247	\$ 1438	\$ 4545	\$ 9963	\$ 9886
Cálculo	2%	2%	2%	2%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%

La segunda prueba nos indica que la declaración con respecto a los cálculos del impuesto es razonable, debido a que el porcentaje del valor de la retención en la fuente del Impuesto a la Renta por Suministros y Materiales dependiendo del bien y el tiempo está en el intervalo del 1% al 2%.

TABLA 8: REOC 2008 – Repuestos y Herramientas

REOC2008													
Repuestos y Herramientas													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Nº de registros	45	17	32	119	37	36	6	2	2	7	5	3	
Base Imponible	\$ 563959	\$ 574486	\$ 1309103	\$ 5493890	\$ 910269	\$ 179002	\$ 26962	\$ 35762	\$ 41992	\$ 288091	\$ 44604	\$ 51988	\$ 9521108
Valor Retenido	\$ 11279	\$ 11490	\$ 26182	\$ 54939	\$ 9103	\$ 1790	\$ 270	\$ 358	\$ 420	\$ 2891	\$ 446	\$ 520	\$ 119688
Cálculo	2%	2%	2%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%

La tercera prueba nos indica que la declaración con respecto a los cálculos del impuesto es razonable, debido a que el porcentaje del valor de la retención en la fuente del Impuesto a la Renta por Repuestos y Herramientas dependiendo del bien y el tiempo está en el intervalo del 1% al 2%.

TABLA 9: REOC 2008 – Servicio de Transporte privado o Público

REOC2008													
Servicio de Transporte privado o público													
	<u>Enero</u>	<u>Febrero</u>	<u>Marzo</u>	<u>Abril</u>	<u>Mayo</u>	<u>Junio</u>	<u>Julio</u>	<u>Agosto</u>	<u>Septiembre</u>	<u>Octubre</u>	<u>Noviembre</u>	<u>Diciembre</u>	<u>TOTAL</u>
Nº de registros	11	4	4	0	0	8	15	14	14	9	19	16	
Base Imponible	\$ 4135,00	\$ 2490,00	\$ 2646,00	\$ -	\$ -	\$ 2255,00	\$ 3690,00	\$ 2073,00	\$ 1916,00	\$ 1545,7	\$ 4896,00	\$ 4647,00	\$ 30207,17
Valor Retenido	\$ 41,35	\$ 24,90	\$ 26,46	\$ -	\$ -	\$ 22,55	\$ 369,00	\$ 207,30	\$ 19,16	\$ 15,46	\$ 48,10	\$ 46,47	\$ 302,08
Cálculo	\$ 41,35	\$ 24,90	\$ 26,46	\$ -	\$ -	\$ 22,55	\$ 369,00	\$ 207,30	\$ 19,16	\$ 15,46	\$ 48,10	\$ 46,47	
	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%

La cuarta prueba nos indica que la declaración con respecto a los cálculos del impuesto es correcta, debido a que el porcentaje del valor de la retención en la fuente del Impuesto a la Renta por Servicio de Transporte privado y público está en el 1%.

TABLA 10: REOC 2008 – Otros Servicio

REOC2008													
Otros Servicios													
	<u>Enero</u>	<u>Febrero</u>	<u>Marzo</u>	<u>Abril</u>	<u>Mayo</u>	<u>Junio</u>	<u>Julio</u>	<u>Agosto</u>	<u>Septiembre</u>	<u>Octubre</u>	<u>Noviembre</u>	<u>Diciembre</u>	<u>TOTAL</u>
Nº de registros	2	15	35	48	18	18	45	33	28	28	24	11	
Base Imponible	\$ 9866,68	\$ 10433,63	\$ 24537,95	\$ 24693,44	\$ 8978,43	\$ 6168,25	\$ 14413,47	\$ 7754,00	\$ 6423,60	\$ 10137,00	\$ 10229,82	\$ 4978,60	\$ 129571,27
Valor Retenido	\$ 197,33	\$ 208,67	\$ 491,76	\$ 410,23	\$ 179,57	\$ 123,37	\$ 288,27	\$ 155,08	\$ 128,47	\$ 202,7	\$ 204,60	\$ 99,57	\$ 2537,9
Cálculo	\$ 197,33	\$ 208,67	\$ 491,76	\$ 410,23	\$ 179,57	\$ 123,37	\$ 288,27	\$ 155,08	\$ 128,47	\$ 202,7	\$ 204,60	\$ 99,57	
		2%	2%	1,66129142%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%

La quinta prueba nos indica que la declaración con respecto a los cálculos del impuesto es razonable, debido a que el porcentaje del valor de la retención en la fuente del Impuesto a la Renta por Otros Servicios está en el intervalo entre el 1% y 2%.

En conclusión en estas cinco pruebas podemos notar que los valores declarados son razonables.

3.3.10.2 Pruebas en las declaraciones del formulario 101, 103 y 104

En la información adquirida de las declaraciones del formulario 101, con respecto al Impuesto a la renta, realizadas durante el período fiscal 2008, hemos obtenido la siguiente información.

GRÁFICO 5: Ingresos VS Gastos – Formulario 101

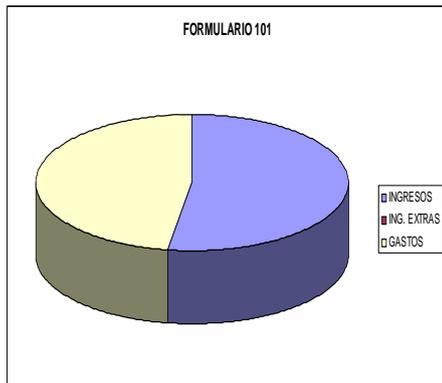


TABLA 11: Ingresos VS Gastos – Formulario 101

FORMULARIO 101	
INGRESOS	\$ 1.130.000,00
ING. EXTRAS	\$ 361,85
GASTOS	\$ 1.018.342,89
Utilidad del Ej	\$ 112.018,96

En esta gráfica se representan los datos de ingresos y gastos, obtenidos de del formulario 101.

De los formularios 103 obtuvimos el total de los valores declarados como costos y gastos:

GRÁFICO 6: Costos y Gastos – Formulario 103

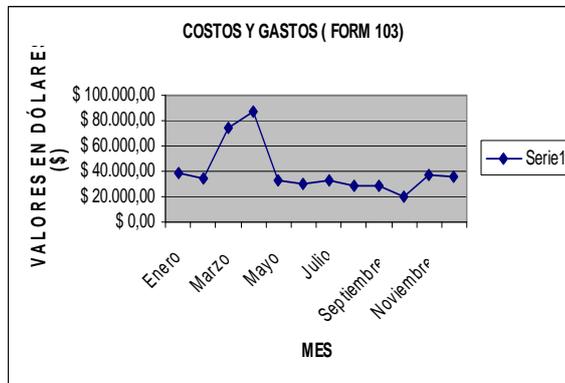


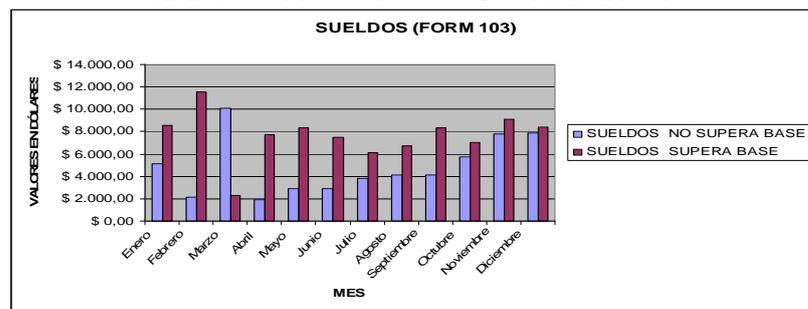
TABLA 12: Costos y Gastos – Formulario 103

FORMULARIO 103	
MES	COSTOS Y GASTOS
Enero	\$ 38.101,29
Febrero	\$ 34.203,51
Marzo	\$ 74.356,32
Abril	\$ 87.072,73
Mayo	\$ 32.937,86
Junio	\$ 30.101,04
Julio	\$ 33.390,74
Agosto	\$ 27.909,47
Septiembre	\$ 28.499,69
Octubre	\$ 20.637,80
Noviembre	\$ 36.988,25
Diciembre	\$ 36.407,81
TOTAL	\$ 480.606,51

En esta gráfica se representan los datos de costos y gastos, obtenidos de del formulario 103.

De las declaraciones de los formularios 103 y 101, obtuvimos información con respecto al total de sueldos y honorarios pagados por la empresa. Se realizó una prueba de cruce de información entre el Formulario 101 vs. Formularios 103. La misma que se detalla en la siguiente tabla:

GRÁFICO 7: Sueldos – Formulario 103



En esta gráfica podemos observar los datos declarados en el formulario 103, con respecto a los sueldos que superan y no superan la base imponible del IR.

TABLA 13: Sueldos Y Honorarios – Formulario 103

Formularios 103					
MES	# DE EMPLEADOS	SUELDOS		TOTAL	HONORARIOS
		NO SUPERA BASE	SUPERA BASE	SUELDO	
Enero	16	\$ 5.111,29	\$ 8.569,00	\$ 13.680,29	\$ 0,00
Febrero	16	\$ 2.162,50	\$ 11.522,57	\$ 13.685,07	\$ 0,00
Marzo	15	\$ 10.093,84	\$ 2.300,00	\$ 12.393,84	\$ 694,59
Abril	14	\$ 1.933,33	\$ 7.709,00	\$ 9.642,33	\$ 1.700,00
Mayo	14	\$ 2.900,00	\$ 8.369,00	\$ 11.269,00	\$ 150,00
Junio	14	\$ 2.900,00	\$ 7.499,00	\$ 10.399,00	\$ 694,59
Julio	13	\$ 3.850,00	\$ 6.115,77	\$ 9.965,77	\$ 1.700,00
Agosto	14	\$ 4.151,61	\$ 6.769,00	\$ 10.920,61	\$ 260,00
Septiembre	15	\$ 4.123,33	\$ 8.369,00	\$ 12.492,33	\$ 0,00
Octubre	16	\$ 5.725,00	\$ 7.024,00	\$ 12.749,00	\$ 1.000,00
Noviembre	21	\$ 7.839,00	\$ 9.119,00	\$ 16.958,00	\$ 0,00
Diciembre	20	\$ 7.910,00	\$ 8.389,00	\$ 16.299,00	\$ 0,00
TOTAL		\$ 58.699,90	\$ 91.754,34	\$ 150.454,24	\$ 6.199,18

En esta tabla nos indica los valores declarados en el formulario 103, con respecto a los sueldos y honorarios.

GRÁFICO 8: Formulario 103 VS 101

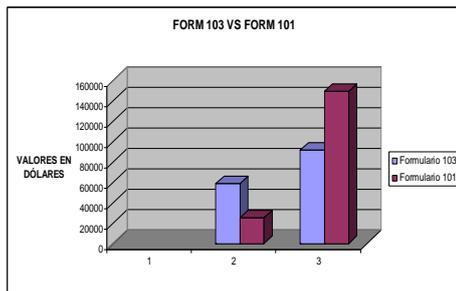


TABLA 14: Formulario 103 VS 101

	SUELDOS		TOTAL
	NO SUPERA BASE	SUPERA BASE	SUELDO
Formulario 103	\$ 58.699,90	\$ 91.754,34	\$ 150.454,24
Formulario 101	\$ 25.104,88	\$ 149.132,51	\$ 174.237,39
Diferencia	\$ 33.595,02	-\$ 57.378,17	-\$ 23.783,15

Como podemos observar existen diferencias entre lo que se declaró en ambos formularios. La diferencia total entre los sueldos que superan y no superan la base imponible del IR es de \$ 23.783,15.

3.3.10.3 Pruebas de las Utilidades 2007

Se procede a realizar cálculos de las utilidades correspondientes al año 2007 pagadas en el año 2008.

TABLA 15: Utilidades 2007

Utilidades del 2007						
# Trabajadores	Días de Trabajo	10%	# de Cargas Familiares	Tiempo Carga	5%	Total
1	360	\$ 1.105,66	3	1080	\$ 899,98	\$ 2.005,64
2	360	\$ 1.105,66	2	720	\$ 599,98	\$ 1.705,64
3	360	\$ 1.105,66	1	360	\$ 299,99	\$ 1.405,65
4	360	\$ 1.105,66	2	720	\$ 599,98	\$ 1.705,64
5	301	\$ 924,45	3	903	\$ 752,48	\$ 1.676,93
6	360	\$ 1.105,66	2	720	\$ 599,98	\$ 1.705,64
7	360	\$ 1.105,66	1	360	\$ 299,99	\$ 1.405,65
8	360	\$ 1.105,66	4	1440	\$ 1.199,97	\$ 2.305,63
9	360	\$ 1.105,66	3	1080	\$ 899,98	\$ 2.005,64
10	360	\$ 1.105,66	2	720	\$ 599,98	\$ 1.705,64
11	360	\$ 1.105,66	3	1080	\$ 899,98	\$ 2.005,64
12	305	\$ 936,74	1	305	\$ 254,16	\$ 1.190,90
13	68	\$ 208,85	4	272	\$ 226,66	\$ 435,51
14	298	\$ 915,24	1	298	\$ 248,33	\$ 1.163,57
15	30	\$ 92,14	0	0	\$ 0,00	\$ 92,14
16	2	\$ 6,14	1	2	\$ 1,67	\$ 7,81
17	360	\$ 1.105,66	1	360	\$ 299,99	\$ 1.405,65
18	2	\$ 6,14	0	0	\$ 0,00	\$ 6,14
19	360	\$ 1.105,66	0	0	\$ 0,00	\$ 1.105,66
20	360	\$ 1.105,66	2	720	\$ 599,98	\$ 1.705,64
21	360	\$ 1.105,66	0	0	\$ 0,00	\$ 1.105,66
TOTAL	6046	\$ 18.568,94	36	11140	\$ 9.283,08	\$ 27.852,02

Los cálculos realizados para el pago de utilidades difieren en \$0.08 entre lo que se debió pagar, según como muestra tabla:

TABLA 16: Comparación Rol de Pagos

Según		Según		Diferencias	
Auditoría	Rol de Pagos	Auditoría	Rol de Pagos		
10%		5%		5%	10%
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	899,98	900,07	0,09	-\$ 0,06
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	599,98	600,04	0,06	-\$ 0,06
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	299,99	300,02	0,03	-\$ 0,06
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	599,98	600,04	0,06	-\$ 0,06
\$ 924,45	\$ 924,41	752,48	752,55	0,07	-\$ 0,04
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	599,98	600,04	0,06	-\$ 0,06
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	299,99	300,02	0,03	-\$ 0,06
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	1.199,97	1.200,09	0,12	-\$ 0,06
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	899,98	900,07	0,09	-\$ 0,06
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	599,98	600,04	0,06	-\$ 0,06
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	899,98	900,07	0,09	-\$ 0,06
\$ 936,74	\$ 936,69	254,16	254,19	0,03	-\$ 0,05
\$ 208,85	\$ 208,84	226,66	226,68	0,02	-\$ 0,01
\$ 915,24	\$ 915,19	248,33	248,35	0,02	-\$ 0,05
\$ 92,14	\$ 92,13	0,00	0,00	0,00	-\$ 0,01
\$ 6,14	\$ 6,14	1,67	1,67	0,00	\$ 0,00
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	299,99	300,02	0,03	-\$ 0,06
\$ 6,14	\$ 6,14	0,00	0,00	0,00	\$ 0,00
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	0,00	0,00	0,00	-\$ 0,06
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	599,98	600,04	0,06	-\$ 0,06
\$ 1.105,66	\$ 1.105,60	0,00	0,00	0,00	-\$ 0,06
\$ 18.568,94	\$ 18.567,94	\$ 9.283,08	\$ 9.284,00	\$ 0,92	\$ -1,00

Se realizó pruebas para el pago del Impuesto a la renta (IR) donde existió una diferencia en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre como detalla tabla adjunta.

GRÁFICO 9: IR Rol VS IR Formulario 103

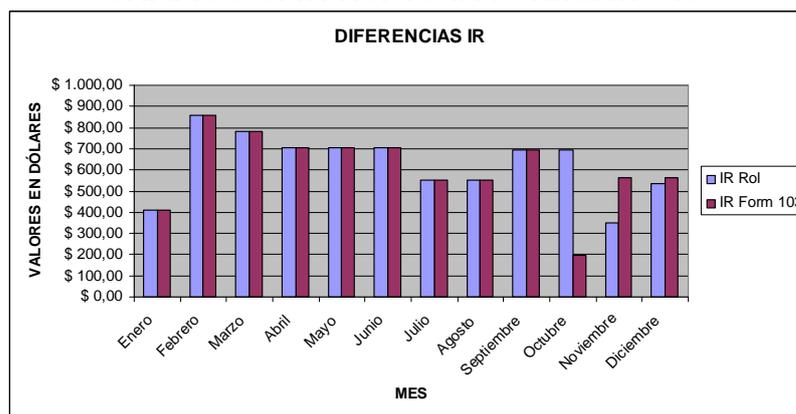


Tabla 17: IR Rol VS IR Formulario 103

Mes	ROL DE PAGOS				Formulario 103	Diferencia
	# Trabajadores	Sueldo	Antic. Quincena	IR	IR	\$
Enero	16	\$ 13.315,40	\$ 5.388,00	\$ 410,16	\$ 410,16	\$ 0,00
Febrero	16	\$ 13.869,00	\$ 5.528,00	\$ 860,13	\$ 860,13	\$ 0,00
Marzo	15	\$ 12.393,84	\$ 4.585,93	\$ 782,79	\$ 782,79	\$ 0,00
Abril	14	\$ 11.269,00	\$ 3.368,00	\$ 705,45	\$ 705,45	\$ 0,00
Mayo	14	\$ 11.269,00	\$ 4.488,00	\$ 705,10	\$ 705,10	\$ 0,00
Junio	14	\$ 11.269,00	\$ 4.228,00	\$ 702,28	\$ 702,28	\$ 0,00
Julio	13	\$ 9.019,00	\$ 3.067,00	\$ 554,26	\$ 554,26	\$ 0,00
Agosto	14	\$ 10.619,00	\$ 4.228,00	\$ 554,24	\$ 554,24	\$ 0,00
Septiembre	15	\$ 12.169,00	\$ 4.867,60	\$ 692,36	\$ 692,36	\$ 0,00
Octubre	16	\$ 13.769,00	\$ 4.212,00	\$ 692,36	\$ 195,63	-\$ 496,73
Noviembre	21	\$ 17.549,00	\$ 6.442,80	\$ 348,83	\$ 560,63	\$ 211,80
Diciembre	20	\$ 16.019,00	\$ 6.419,60	\$ 536,30	\$ 563,30	\$ 27,00
Total		\$ 139.213,84	\$ 56.822,93	\$ 7.544,26	\$ 7.286,33	-\$ 257,93

En el pago de utilidades del año 2008 se puede observar que a los 19 colaboradores se les pagó \$16.762,82 y según Estado de Resultados el cálculo correspondiente al 15% de utilidades es de \$16.802,84 dando una diferencia **\$40,02.**

Ésta prueba se realizó en base a un documento que respalda los pagos realizados a cuentas bancarias y cheques de los diferentes empleados.

TABLA 18: Utilidades 2008

PAGO DE UTILIDADES DEL 2008	
1	\$ 1.728,50
2	\$ 1.728,50
3	\$ 2.141,36
4	\$ 1.728,50
5	\$ 2.141,39
6	\$ 1.934,94
7	\$ 1.728,50
8	\$ 452,39
9	\$ 253,68
10	\$ 908,35
11	\$ 202,94
12	\$ 202,94
13	\$ 202,94
14	\$ 54,96
15	\$ 380,51
16	\$ 363,60
17	\$ 202,94
18	\$ 202,94
19	\$ 202,94
Total	\$ 16.762,82
Según E/R	\$ 16.802,84
Diferencia	-\$ 40,02

Se revisó el Consolidado de Planillas IESS vs. Rol de pagos a empleados y se obtuvo un excedente por total de pagos en aportaciones de **\$166,51**. Se observa que en todos los meses existen diferencias y que en el mes de Junio no se aportó al IESS, a pesar de que en el rol de pagos existe el valor del sueldo del que debió haberse aportado.

GRÁFICO 10: Diferencias en registros de Sueldos

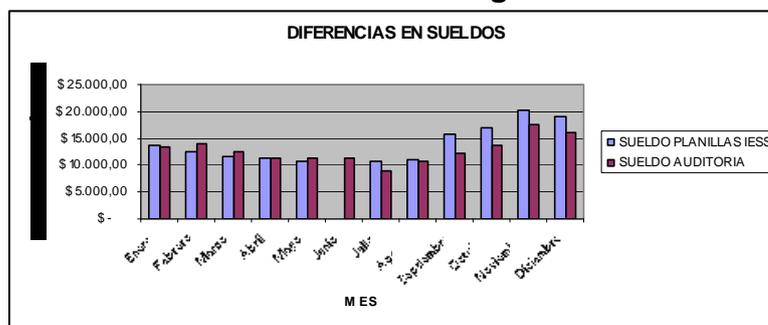


TABLA 19: Diferencias en registros de sueldos

		SEGÚN							
DETALLE		PLANILLAS IESS			AUDITORIA			DIFERENCIA	
		SUELDO	APORTES 9,35%+11,15%	IECE - SECAP 1%	SUELDO	APORTES 9,35%+11,15%	IECE - SECAP 1%	APORTES 9,35%+11,15%	IECE - SECAP 1%
# EMPLEADO	PERIODO								
16	Enero	\$ 13.685,07	\$ 2.805,45	\$ 136,84	\$ 13.315,40	\$ 2.729,66	\$ 133,15	\$ -75,79	\$ -3,69
15	Febrero	\$ 12.393,84	\$ 2.540,74	\$ 123,94	\$ 13.869,00	\$ 2.843,15	\$ 138,69	\$ 302,41	\$ 14,75
15	Marzo	\$ 11.722,33	\$ 2.403,08	\$ 117,20	\$ 12.393,84	\$ 2.540,74	\$ 123,94	\$ 137,66	\$ 6,74
14	Abril	\$ 11.269,00	\$ 2.310,15	\$ 112,70	\$ 11.269,00	\$ 2.310,15	\$ 112,69	\$ -0,01	\$ -0,01
14	Mayo	\$ 10.810,67	\$ 2.216,29	\$ 108,12	\$ 11.269,00	\$ 2.310,15	\$ 112,69	\$ 93,86	\$ 4,57
14	Junio	-	\$ -	\$ -	\$ 11.269,00	\$ 2.310,15	\$ 112,69	\$ 2.310,15	\$ 112,69
13	Julio	\$ 10.619,00	\$ 2.176,98	\$ 106,20	\$ 9.019,00	\$ 1.848,90	\$ 90,19	\$ -328,09	\$ -16,01
14	Agosto	\$ 10.920,61	\$ 2.238,82	\$ 109,22	\$ 10.619,00	\$ 2.176,90	\$ 106,19	\$ -61,93	\$ -3,03
16	Septiembre	\$ 15.727,33	\$ 3.224,21	\$ 157,30	\$ 12.169,00	\$ 2.494,65	\$ 121,69	\$ -729,57	\$ -35,61
16	Octubre	\$ 17.017,33	\$ 3.488,66	\$ 170,00	\$ 13.769,00	\$ 2.822,65	\$ 137,69	\$ -666,02	\$ -32,31
21	Noviembre	\$ 20.176,33	\$ 4.136,19	\$ 201,84	\$ 17.549,00	\$ 3.597,55	\$ 175,49	\$ -538,65	\$ -26,35
21	Diciembre	\$ 18.959,00	\$ 3.886,76	\$ 189,60	\$ 16.019,00	\$ 3.283,90	\$ 160,19	\$ -602,87	\$ -29,41
			\$ 31.427,33	\$ 1.532,96		\$ 31.268,49	\$ 1.525,29	\$ -158,84	\$ -7,67

Comparando los datos proporcionados en las Planillas consolidadas del IESS, el rol de pagos y los formularios, se observó diferencias en el número de trabajadores en la mayoría de los meses, en especial el mes de junio del año en estudio.

GRÁFICO 11: Comparación de Número de Trabajadores Registrados

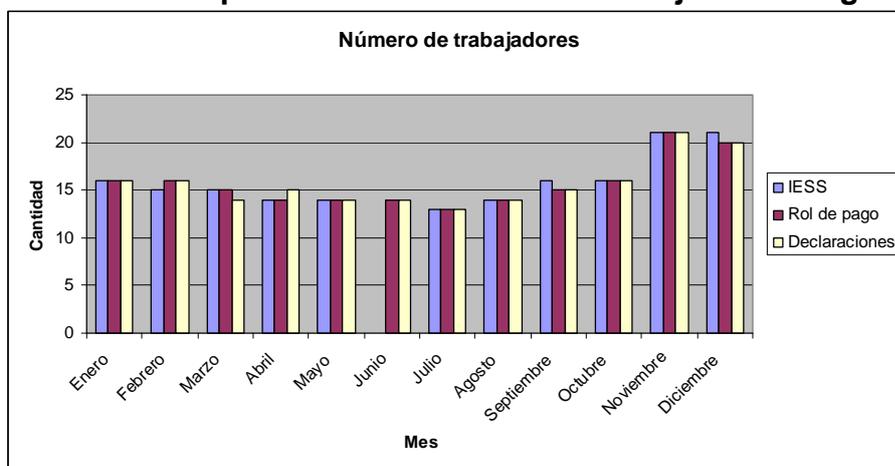


TABLA 20: Comparación de Número de Trabajadores Registrados

MES	# de trabajadores - declaraciones		
	<i>IESS</i>	<i>Rol de pago</i>	<i>Declaraciones</i>
Enero	16	16	16
Febrero	15	16	16
Marzo	15	15	14
Abril	14	14	15
Mayo	14	14	14
Junio	0	14	14
Julio	13	13	13
Agosto	14	14	14
Septiembre	16	15	15
Octubre	16	16	16
Noviembre	21	21	21
Diciembre	21	20	20
	175	188	188

En esta tabla hemos analizado a cuántos trabajadores se le sobre-aportó y cuántos se quedaron sin aportación durante el 2008, comparando el Rol de Pagos y las aportaciones al IESS.

TABLA 21: Comparación de Trabajadores- IESS vs. ROL

IESS vs. ROL DE PAGOS			
MES	<i>IESS</i>	<i>Rol de pago</i>	<i>Diferencias</i>
Enero	16	16	0
Febrero	15	16	1
Marzo	15	15	0
Abril	14	14	0
Mayo	14	14	0
Junio	0	14	14
Julio	13	13	0
Agosto	14	14	0
Septiembre	16	15	-1
Octubre	16	16	0
Noviembre	21	21	0
Diciembre	21	20	-1
Sobre-aportacion			15
Sin Aportación			-2
Total	175	188	13

En el adjunto hemos analizado a cuántos trabajadores se le sobre-aportó y cuántos se quedaron sin aportación durante el 2008, comparando las declaraciones y las aportaciones al IESS.

TABLA 22: Comparación de Trabajadores- IESS vs. Declaraciones

IESS VS. DECLARACIONES			
MES	IESS	Declaraciones	Diferencias
Enero	16	16	0
Febrero	15	16	1
Marzo	15	14	-1
Abril	14	15	1
Mayo	14	14	0
Junio	0	14	14
Julio	13	13	0
Agosto	14	14	0
Septiembre	16	15	-1
Octubre	16	16	0
Noviembre	21	21	0
Diciembre	21	20	-1
Sobre - declaración			16
Sin declaración			-3
	175	188	13

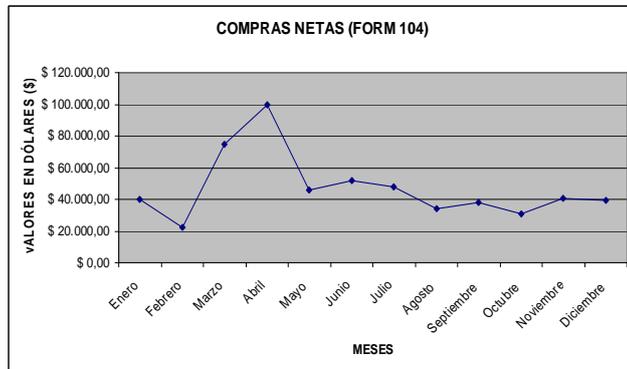
En esta tabla hemos analizado a cuantos trabajadores se le sobre-aportó y cuántos se quedaron sin aportación durante el 2008, comparando el Rol de Pagos y las Declaraciones.

TABLA 23: Comparación de Trabajadores- Rol vs. Declaraciones

ROL DE PAGOS VS. DECLARACIONES			
MES	Rol de pago	Declaraciones	Diferencias
Enero	16	16	0
Febrero	16	16	0
Marzo	15	14	-1
Abril	14	15	1
Mayo	14	14	0
Junio	14	14	0
Julio	13	13	0
Agosto	14	14	0
Septiembre	15	15	0
Octubre	16	16	0
Noviembre	21	21	0
Diciembre	20	20	0
Sobre - declaración			1
Sin declaración			-1
	188	188	0

Del formulario 104 hemos obtenido el total de las compras netas declaradas mensualmente; a continuación lo mostramos en el siguiente cuadro.

GRÁFICO 12: Compras Netas – Formulario 104 TABLA 24: Compras Netas



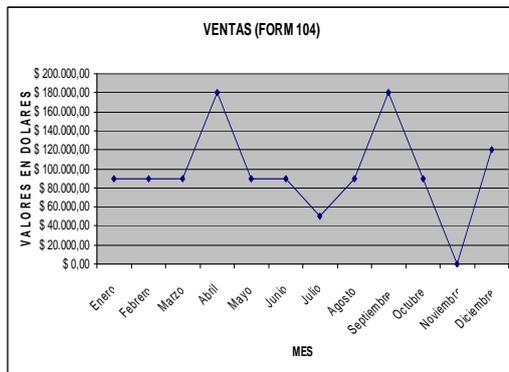
FORMULARIO 104	
MES	COMPRAS NETAS
Enero	\$ 40.228,11
Febrero	\$ 22.424,44
Marzo	\$ 74.821,26
Abril	\$ 99.915,80
Mayo	\$ 45.990,36
Junio	\$ 51.654,58
Julio	\$ 47.901,73
Agosto	\$ 34.124,95
Septiembre	\$ 38.063,09
Octubre	\$ 31.104,45
Noviembre	\$ 40.637,58
Diciembre	\$ 39.151,38
TOTAL	\$ 566.017,73

Según se detalla la tabla de compras netas se puede observar que la mínima compra se realizó en el mes de febrero y la máxima en el mes de abril en los meses restantes el comportamiento esta en \$ 50.000

Del mismo formulario enunciado anteriormente hemos conseguido los valores de las ventas declaradas, las cuales las mostramos a continuación.

En el cuadro adjunto se detalla más acerca de los valores mensuales declarados en el formulario 104.

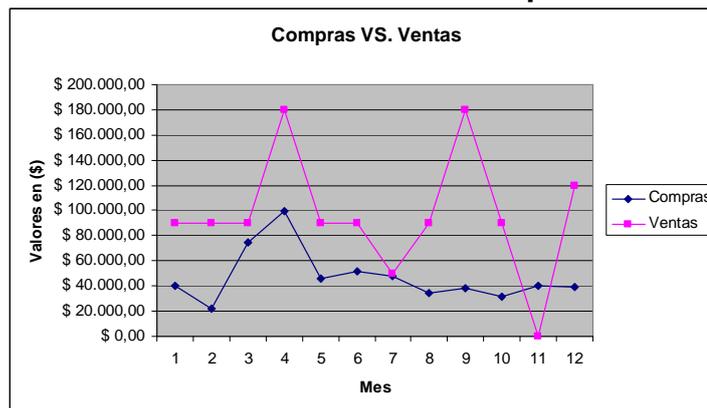
GRÁFICO 13: Ventas – Formulario 104 **TABLA 25: Ventas – Formulario 104**



FORMULARIO 104	
MES	VENTAS
Enero	\$ 90.000,00
Febrero	\$ 90.000,00
Marzo	\$ 90.000,00
Abril	\$ 180.000,00
Mayo	\$ 90.000,00
Junio	\$ 90.000,00
Julio	\$ 50.000,00
Agosto	\$ 90.000,00
Septiembre	\$ 180.000,00
Octubre	\$ 90.000,00
Noviembre	\$ 0,00
Diciembre	\$ 120.000,00
TOTAL	\$ 1.160.000,00

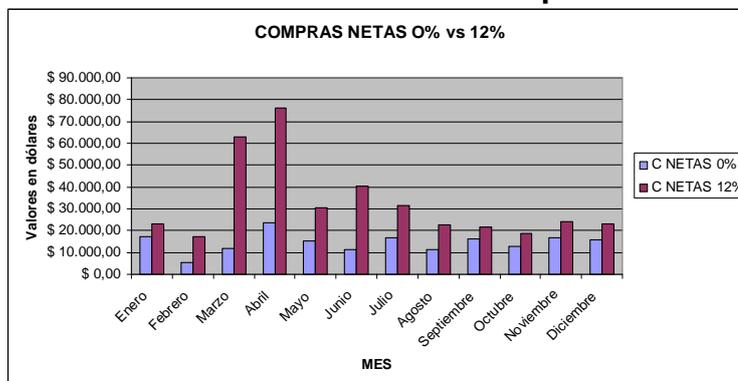
En esta gráfica podemos observar que las mayores ventas son las que corresponden al mes de abril y la de septiembre, y el mes que no se realizó venta fue el de noviembre, debido a que como todos los años el buque en un determinado período entra a un período de mantenimiento y revisión obligatorio cuya actividad dura algunas semanas; se podría decir que en el período del 2008 en el mes de noviembre.

GRÁFICO 14: IVA en compras



Podemos notar que el comportamiento de los ingresos y gastos es similar a pesar que en el mes de noviembre no se podría decir lo mismo.

GRÁFICO 15: IVA en compras



En esta gráfica se comparan los valores de IVA pagados en compras con tarifa 0% y 12%.

TABLA 26: IVA en compras

FORMULARIO 104					
MES	C NETAS 0%	C NETAS 12%	Iva	COMPRAS NETAS	
Enero	\$ 17.102,02	\$ 23.126,09	\$ 2.775,13	\$ 40.228,11	\$ 40.228,11
Febrero	\$ 5.371,11	\$ 17.053,33	\$ 2.046,40	\$ 22.424,44	\$ 22.424,44
Marzo	\$ 11.693,30	\$ 63.127,96	\$ 7.575,36	\$ 74.821,26	\$ 74.821,26
Abril	\$ 23.565,37	\$ 76.350,43	\$ 9.162,05	\$ 99.915,80	\$ 99.915,80
Mayo	\$ 15.335,76	\$ 30.654,60	\$ 3.678,55	\$ 45.990,36	\$ 45.990,36
Junio	\$ 11.289,68	\$ 40.364,90	\$ 4.843,79	\$ 51.654,58	\$ 51.654,58
Julio	\$ 16.552,22	\$ 31.349,51	\$ 3.761,94	\$ 47.901,73	\$ 47.901,73
Agosto	\$ 11.451,34	\$ 22.673,61	\$ 2.720,83	\$ 34.124,95	\$ 34.124,95
Septiembre	\$ 16.368,80	\$ 21.694,29	\$ 2.603,31	\$ 38.063,09	\$ 38.063,09
Octubre	\$ 12.577,54	\$ 18.526,91	\$ 2.223,23	\$ 31.104,45	\$ 31.104,45
Noviembre	\$ 16.706,27	\$ 23.931,31	\$ 2.871,76	\$ 40.637,58	\$ 40.637,58
Diciembre	\$ 15.903,94	\$ 23.247,44	\$ 2.789,69	\$ 39.151,38	\$ 39.151,38
TOTAL	\$ 173.917,35	\$ 392.100,38	\$ 47.052,05	\$ 566.017,73	

En el cuadro adjunto se detalla las compras realizadas en el año 2008 que gravan 0% y 12% IVA.

TABLA 27: Nombres y saldos de Cuentas de Gastos

CODIGO	NOMBRE	SALDO
6103	Serv. Prestados	\$ 600,00
6122	Suministro de Oficina	\$ 50,00
6139	Serv. Contratados a terceros	\$ 140,00
6114	G. Movilización y transporte	\$ 1,00
6148	Combustible	\$ 8,93
6201	sueldos	\$ 1.340,00
6203	Servicios Prestados	\$ 5.124,61
6205	Décimo Tercer Sueldo	\$ 55,00
6206	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 55,00
6209	Vacaciones	\$ 27,50
6214	Aportes Patronales	\$ 80,20
6217	Gastos de Alimentación	\$ 10.800,84
6218	Sericios y Otros Gastos Médicos	\$ 4.112,23
6222	Suministro de Oficina	\$ 367,85
6226	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 150,21
6227	Mantenimiento y Reparación de Local	\$ 6.700,94
6228	Mantenimiento y Reparación de Eq. De Ofic.	\$ 4.854,11
6229	Seguros	\$ 16,07
6237	Honorarios pagados a profesionales	\$ 3.250,00
6239	Servicios Contratados a Terceros	\$ 1.101,02
6240	Afiliación, cuotas y Suscripciones	\$ 40,00
6241	Contribuciones y donaciones	\$ 1.033,86
6243	Correo y comunicaciones	\$ 20,00
6244	Gasto de Movilización y Transporte	\$ 29,51
6245	Gastos de Viajes locales	\$ 2.124,69
6246	Gastos de viajes al exterior	\$ 2.307,14
6248	Combustible	\$ 330,18
6249	Serv. Y Gastos Bancarios	\$ 300,75
6260	Impuesto permisos y tasas	\$ 113,80
6265	Cursos y seminarios	\$ 260,00
6297	Gastos No deducibles	\$ 91,28
6298	IVA gastos	\$ 45.142,70
6299	Gastos Misceláneos	\$ 6.447,37
6301	sueldos	\$ 147.792,51
6302	Sobretiempo	\$ 6.765,00
6303	Servicios Prestados	\$ 11.504,00
6305	Décimo Tercer Sueldo	\$ 14.808,21
6306	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 2.755,11
6308	Vacaciones	\$ 7.404,06
6312	Fondo de Reserva	\$ 13.203,40
6313	Aportes Patronales	\$ 21.760,87
6314	Uniformes	\$ 1.861,24
6315	Gastos Médicos	\$ 5.454,04
6317	Gastos de Alimentación	\$ 14.855,93
6321	Agua	\$ 130,39
6322	Suministro de Oficina	\$ 1.661,50
6323	Fotocopias	\$ 29,28
6328	Mantenimiento y Reparación de Eq. De Ofic.	\$ 1.159,39
6329	Seguros	\$ 16.610,59
6334	Depreciación Buque Tanque	\$ 56.267,33
6337	Honorarios pagados a profesionales	\$ 43.557,68
6338	Gastos Legales y judiciales	\$ 171,49
6339	Servicios Contratados a Terceros	\$ 48.339,20
6344	Gasto de Movilización y Transporte	\$ 4.831,44
6348	Combustible	\$ 95.167,82
6349	Serv. Y Gastos Bancarios	\$ 24,00
6350	Impuestos Varios	\$ 2.344,23
6351	Gastos de Agenciamiento	\$ 128.283,49
6355	Mantenimiento Buque libertad III	\$ 200.182,00
6356	Impuesto permisos y tasas	\$ 8.468,60
6357	Regimen de Lancha	\$ 41.679,00
6358	Utiles y Gastos de limpieza	\$ 5.319,58
6359	G. Seguridad	\$ 5.346,66
6365	Cursos y seminarios	\$ 800,00
6399	Gastos Misceláneos	\$ 1.476,08
6901	Int. Y comisiones sobre prestamos bancarios	\$ 9.344,87
6902	Otros Intereses y Comisiones Pagados	\$ 1.637,11

En cambio en el siguiente cuadro mostramos los valores obtenidos de los mayores contables de esta compañía con su respectiva codificación y saldos.

TABLA 28: Comparación de Gastos Registrados

	Mayor	PyG	Diferencia
Gastos de Venta y Transportación	\$ 799,93	\$ 799,93	\$ 0,00
Gastos Administrativos	\$ 96.276,86	\$ 96.546,86	\$ 270,00
Gastos Operativos	\$ 920.996,10	\$ 920.996,10	\$ 0,00

Este cuadro nos muestra cuánto es el valor de los gastos registrados en el Mayor contable y cuál es el que se registra en el Estado de Pérdidas y Ganancia en este período contable.

TABLA 29: Cruce de Información



En el siguiente cuadro se muestra la información obtenida consolidada y cruzada, en el cual notamos las diferencias las cuales no deberían existir.

GRÁFICO 16: Diferencias en Registros

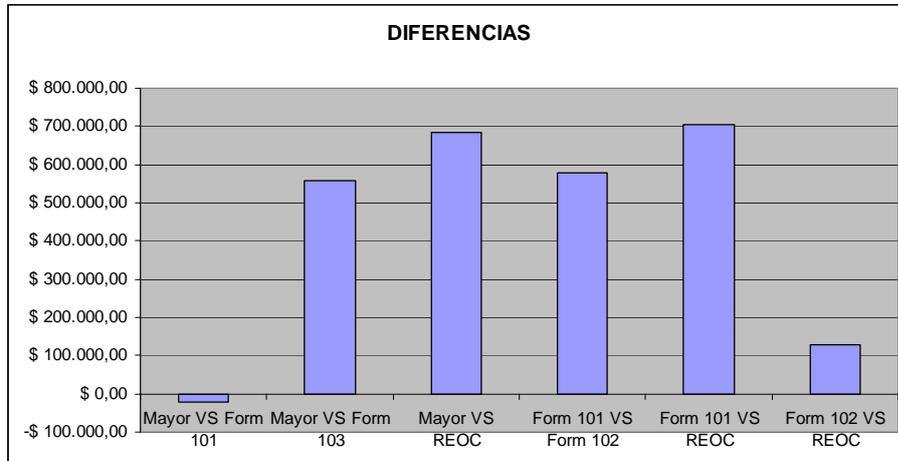


TABLA 30: Diferencias en Registros

DIFERENCIAS	
Mayor VS Form 101	-\$ 20.434,64
Mayor VS Form 103	\$ 557.620,53
Mayor VS REOC	\$ 685.340,54
Form 101 VS Form 102	\$ 578.055,17
Form 101 VS REOC	\$ 705.775,18
Form 102 VS REOC	\$ 127.720,01

De manera más generalizada se escriben las diferencias en el siguiente cuadro.

TABLA 31: Determinación del porcentaje de Depreciación del Buque

PERIODO FISCAL	2,008	2,007	
BUQUE	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	
Dep Acum	\$ 255,885.32	\$ 199,617.99	5.12% de depreciación
G. Depreciac	\$ 56,267.33		

Con valores obtenidos hemos llegado a la conclusión que el buque se lo deprecia anualmente con el 5.12% anual.

TABLA 32: Prueba de Gastos de Viaje

ingresos	\$ 1.160.000,00
G. de viaje	\$ 4.431,83
Prueba	\$ 34.800,00

Aquí hemos realizado la prueba de los gastos de viajes, cuyo valor registrado y declarado no sobrepasa del límite establecido.

TABLA 33: Prueba Anticipo de pago de impuesto

<i>Prueba del Anticipo mínimo</i>	
Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:	
➤ El 0.2% del patrimonio total. (casillero 598)	\$ 144,42
➤ El 0.2% del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta. (casillero 799- casillero 814)	\$ 2036,69
➤ El 0.4% del activo total menos Cuentas por cobrar excepto relacionadas (casillero 399-315-316-319-320)	\$ 4.309,72
➤ El 0.4% del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta. (casillero 699-609 al 612)	\$ 4.521,45
Subtotal de componentes	\$ 11.012,28
- Retenciones en la fuente del año (casillero 852)	\$ 0,00
= Anticipo mínimo (Casillero 879)	\$ 11.012,28 Anticipo mínimo

De la misma manera hemos hecho la prueba del anticipo mínimo a pagar en la declaración del formulario 101, basado en las declaraciones realizadas por esta compañía.

3.4. INFORME

Al finalizar el examen de la organización, es necesario preparar un informe, en el cual se consignen los resultados de la auditoría; identificando claramente el área, sistema, programa, proyecto, auditado, el objeto de la revisión, la duración, alcance, recursos y métodos empleados.

3.5 SEGUIMIENTO

Las observaciones que se producen como resultado de la auditoría deben sujetarse a un estricto seguimiento, ya que no sólo se orientan a corregir las fallas detectadas, sino también a evitar su recurrencia.

En este sentido, el seguimiento no se limita a la determinación de observaciones o deficiencias, sino a aportar elementos de crecimiento a la organización.

CAPÍTULO 4

4.1 INFORME DE AUDITORÍA

El informe de auditores independientes se publica generalmente en relación con exámenes de los Estados financieros básicos, los cuales son: Balance general y Estados de resultados. Estos se basan en el cumplimiento de las Normas de auditoría general, leyes, reglamentos, resoluciones que emitirá la administración tributaria.

Los auditores externos están obligados a responder, incluir en los dictámenes evidencia relevante sobre la información presentada en los estados financieros que auditan, de no hacerlo responderán hasta de la culpa leve por los perjuicios que causaren a los accionistas con ocasión de sus actuaciones, informe u omisiones y dará al informe respectivo a la Superintendencia de Compañía la sanción respectiva por la no idoneidad de sus funciones.

COMPAÑÍA XYZ

Informe de los Auditores Independientes

Sobre el cumplimiento de Obligaciones Tributarias

31 de Diciembre del 2008

Índice del Contenido

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	I
INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA	II
1. Datos del Contribuyente	
2. Balance General	
3. Estado de Resultados	
4. Mayores Contables	
5. Declaraciones	
6. Anexos transaccionales REOC	
RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS	III
✓ Observaciones y comentarios sobre aspectos tributarios – Período fiscal 2008	
✓ Seguimientos de los comentarios y novedades tributarias emitidas en el ejercicio tributario anterior.	

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores:

Accionistas y Junta de Directorio:

Con fecha 30 de Abril de 2009, hemos auditado los estados financieros de la Sociedad Anónima correspondiente al período fiscal 2008, que incluye el Balance general, Estados de resultados, Mayores contables, Planillas consolidadas de aportes al IESS, Declaraciones tributarias, Anexos transaccionales REOC y resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La Administración de esta compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Esta responsabilidad incluye: El diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos, que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros; que no contienen errores importantes causados por fraude o error; mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la elaboración de estimaciones contables que son razonables de acuerdo con las circunstancias.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de esta compañía. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditorías Generalmente Aceptadas (NAGA), Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), Reglamento de La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), Ley de Seguridad Social, Código Civil, Código Trabajo y más leyes, reglamentos y resoluciones aplicados en el Ecuador.

Nuestro informe se basa en principios éticos, conocimiento profesional, independencia y evidencia; con previa planificación de la auditoría obteniendo certeza razonable del cumplimiento tributario sin errores ni omisiones significativas.

Es importante mencionar que los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos.

El auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de las obligaciones tributarias de esta Sociedad Anónima. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Según la información proporcionada para nuestro análisis del cumplimiento tributario hemos detectado que:

1. Lo registrado en las cuentas del mayor contable difieren en la declaración del formulario 101 “Declaración del Impuesto a la renta - Sociedades”, las sumas de los formularios 103 “Declaraciones de retenciones en la fuente del impuesto a la renta” y los talones de resumen de los anexos REOC. Ver tabla 29.
2. Existen diferencias entre el formulario 101 “Declaración del Impuesto a la Renta - Sociedades” y el formulario 103 “Declaraciones de retenciones en la fuente del impuesto a la renta” vs. los valores registrados en los rubros de sueldos que superan y no superan la base imponible del impuesto a la renta.
3. En el pago de utilidades del año 2008 se puede evidenciar que a los 19 colaboradores se les pagó \$16.762,82 y según Estado de Resultados el cálculo correspondiente al 15% de utilidades es de \$16.802,84 dando una diferencia **\$40,02**.
4. Los activos fijos de la Empresa no se están considerando para realizar las depreciaciones en sus respectivas declaraciones, exceptuando el buque.

5. El porcentaje de depreciación utilizado para el buque aproximadamente es del 22%; según menciona el RLORTI artículo 25 numeral 6: **“La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes: (I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual...”**.
6. Los sueldos y números de trabajadores registrados en el rol de pagos establecidos en la nómina de empleados son diferentes a los que se declaran en el consolidado de aportes planillas al IESS y en el formularios 101 “Declaración del Impuesto a la Renta – Sociedades” y los formularios 103 “Declaraciones de retenciones en la fuente del impuesto a la renta.”
7. Existen diferencias entre los meses de octubre, noviembre y diciembre en los registros del rol de pagos vs. las declaraciones del Impuesto a la Renta.
8. Los gastos administrativos registrados entre el mayor contable y el Estado de pérdidas y ganancias tienen una diferencia de \$270.00.

4.2 CONCLUSIONES

De acuerdo a la información proporcionada por la sociedad anónima auditada que consiste en las declaraciones presentadas al SRI, correspondiente al periodo **2008**, de los siguientes formularios: **101** “Impuesto a la renta-sociedades”, **103** “Retenciones de la fuente del Impuesto a la renta”, **104** “Impuesto al valor agregado”, anexos **REOC**, Balance General, Estado de resultados y mayor contable; se concluye lo siguiente:

1. Las declaraciones entre los formularios, mayor contable y el anexo REOC, que son presentados al SRI, difieren en trece cuentas contables; las cuales se detallan a continuación:
 - a) Los gastos de movilización y transporte registrados en el mayor contable son de \$4,861.95; mientras que los declarados en los formularios 103 y anexo REOC es \$30,207.17
 - b) Los suministros de oficina registrados y declarados en el mayor contable y formulario 101 respectivamente son de \$2,079.35; a pesar de que lo declarado en el formulario 103 es de \$66,793.82 y en el anexo REOC \$71,543.65.

- c) Los gastos de sueldos según lo registrado en el mayor contable son de \$149,132.51; mientras que lo declarado en el formulario 101 es \$174,237.39 y en el formulario 103 por \$150,454.24

- d) Los aportes patronales registrados en el mayor contable son de \$21,841.07; mientras que en el formulario 101 es de \$35,044.47

- e) Los gastos de seguros registrados y declarados en el mayor contable y en el formulario 101 son de \$16,626.66; mientras que lo declarado en el formulario 103 es de \$1,603.45.

- f) Los gastos de honorarios profesionales registrados en el mayor contable son de \$46,807.68; mientras que lo declarado en el formulario 101 es de \$15,652.51 y en los formularios 103 y anexo REOC son de \$6,199.18.

- g) Los gastos de impuestos varios registrados en el mayor contable son de \$2,344.23; mientras que lo declarado en el formulario 101 es de \$10,926.63.

h) Los gastos de mantenimiento del buque registrados en el mayor contable son de \$200,182.00; mientras que lo declarado en el formulario 101 es de \$213,046.65.

i) Dentro de la información proporcionada por la sociedad anónima no se encontró el mayor contable correspondientes a las cuentas de:

- Gastos de lubricantes
- Gastos - Pagos por otros bienes
- Repuestos y Herramientas
- Otros Servicios

Sin embargo los dos primeros mencionados fueron declarados en el formulario 101 por el valor de \$20,155.64 y \$339,765.57 respectivamente; y los gastos restantes fueron declarados en el formulario 103 por \$79,805.17 y \$125,389.33 respectivamente, así mismo en el anexo REOC por \$95,211.08 y \$129,571.27 respectivamente.

Obteniendo diferencias totales entre:

- a) El mayor contable VS Formulario 101 por un valor de - \$20,434.64.
- b) Mayor contable VS Formulario 103 de \$557,620.53.

- c) Mayor contable VS REOC de \$ 685,340.54
- d) Formulario 101 VS Formulario 102 de \$ 578,055.17
- e) Formulario 101 VS REOC de \$ 705,775.18
- f) Formulario 102 VS REOC de \$ 127,720.01

2. No existe uniformidad en los sueldos que son declarados en el formularios 101 “Declaración de Impuesto a la renta – Sociedades” vs. Los formularios 103 “Declaraciones de retenciones en la fuente del impuesto a la renta” que son declarados de forma mensual en los casilleros que superan y no superan la base imponible existiendo una diferencia \$ 23.783,15.
3. En el pago de utilidades del año 2008 se puede evidenciar que a los 19 colaboradores se les pagó \$16.762,82 y según Estado de Resultados el cálculo correspondiente al 15% de utilidades es de \$16.802,84 dando una **diferencia \$40,02**.
4. No se está considerando depreciar a ningún activo de la empresa exceptuando el del buque.
5. La depreciación del buque es del 5.12% anual aproximadamente, quedando como gasto no deducible según menciona la ley el 0.12% ya que reconoce su depreciación al 5% anual, es decir que el máximo a depre-

ciar es de \$55,000.00; quedando como gasto no deducible el valor de \$1267.33.

6. Existen inconsistencias en los registros de los sueldos y el número de empleados, tanto en la “Planilla Consolidada del IESS”, las declaraciones en los formularios y en la nómina de empleados. Tanto así que el gasto de sueldo en los registros de las Planillas Consolidadas del IESS, acumulan un valor total de \$153,300.51, mientras que en el Formulario 103 indica un valor de \$150,454.24; y en el formulario 101 se registra un valor de \$174,237.39.
7. Existen diferencias entre los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en los registros del rol de pagos vs. las declaraciones del Impuesto a la Renta quedando una diferencia de \$257,93.
8. Los gastos administrativos que están registrados entre el mayor contable y el Estado de Pérdidas y/o Ganancias tienen una diferencia de \$270.00.
9. Los Gastos de Constitución están registrados como activos de la compañía y no como gasto en el Estado de Pérdidas o Ganancias.

4.3 RECOMENDACIONES

1, 2, 7.- Que los responsables de presentar el anexo Reoc concilien el mayor contable con las declaraciones de los formularios 101 “Declaración del Impuesto a la renta – sociedades” y formularios 103 “Declaraciones de retenciones en la fuente del impuesto a la renta” que son presentadas ante el SRI para evitar inconvenientes futuros con la entidad tributaria.

3.- Que los responsables de realizar el pago de utilidades a los empleados concilie el valor a pagar vs. Lo que recibe cada empleado.

4, 5.- Que el departamento de contabilidad realice las depreciaciones a todos los activos fijos que tiene la organización, según menciona el RLORTI artículo 25 numeral 6: **“La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes: (I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcas y similares 5% anual...”**.

6.- Que los responsables de realizar las aportaciones al IESS lo hagan según como estipula la ley y así evitar sanciones según aplica el art. 80 de la Ley de seguridad social por afiliación fraudulenta.

8.- Que el área de contabilidad concilie las cuentas del mayor vs. Balance general y estado de resultados según como corresponda para evitar posibles errores contables y sanciones por omisión, adicionalmente analice la cuenta de gastos de constitución según como establece las normas contables.

4.4 GLOSARIO

A

Accionista: Persona natural o jurídica que posee acciones representativas de una parte del capital de una sociedad. Su responsabilidad y derechos se limitan al número de acciones que posea.

Acreeedor: Sujeto activo o titular de la obligación tributaria que tiene derecho a exigir su cumplimiento, incluso forzosamente, como, asimismo, demandar la aplicación de sanciones por el incumplimiento de los deberes jurídicos conexos.

Activo: Corresponde a todos los bienes y derechos que posee una empresa, susceptibles de ser valorados en dinero, tales como bienes raíces, automóviles, derechos de marcas, patentes, cuentas por cobrar, entre otros.

Activo fijo: Se encuentra constituido por aquellos bienes destinados al uso; es decir, corresponde a los bienes que han sido adquiridos para hacer posible el funcionamiento de la empresa y no para revenderlos o ser incorporados a los artículos que se fabrican o los servicios que se prestan.

Agentes retenedores de IVA: Corresponde a aquellos contribuyentes (personas naturales y jurídicas) autorizados para aplicar cambio de sujeto del IVA, por lo que adquieren la calidad de agentes retenedores del Impuesto al Valor Agregado (IVA), haciéndose responsables de la obligación tributaria de retener, declarar y pagar los impuestos correspondientes.

Agentes retenedores de renta: Son aquellos contribuyentes (personas naturales o jurídicas) que están obligados legalmente a retener parte de las rentas que entreguen a terceras personas. Ante el SII, los agentes retenedores tienen la obligación de presentar Declaraciones Juradas durante febrero y marzo de cada año tributario por las sumas retenidas en un determinado año comercial.

Alícuota: Corresponde a la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria.

Año calendario: Es el período de doce meses que finaliza el 31 de diciembre.

Año comercial: Es el período de doce meses que termina el 31 de diciembre o el 30 de junio de cada año. El año comercial no corresponderá a un balance tradicional (de doce meses) en el siguiente caso: Término de Giro, primer ejercicio del contribuyente o primera vez en que opera la autorización de cambio de fecha del balance.

Año fiscal: Período de tiempo en el que están basadas todas las cuentas del sector público de una nación. En nuestro país se extiende desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

Año tributario: Año en que deben declararse y/o pagarse los impuestos.

Apelación: Recurso jurisdiccional ordinario conferido a aquella parte litigante que afirma haber sufrido algún agravio o perjuicio en sus pretensiones, por la sentencia o resolución de un tribunal inferior, con el fin de obtener del tribunal respectivo inmediatamente superior que enmiende con arreglo a derecho la resolución inferior. Por ejemplo, las sentencias o fallos de los Tribunales Tributarios son apelables ante la Corte de Apelaciones que tenga la competencia para conocer y resolver este recurso.

Autenticación: se relaciona con la identificación del contribuyente al usar su RUC y Clave Secreta, lo que permite mantener los rangos de resguardo y seguridad en sus operaciones. Dar fe de la verdad de un hecho o documento con autoridad legal.

Avalúo: Valor que se le asigna a un bien para fines específicos. El avalúo puede ser de tipo comercial, el que está dado por el precio de mercado y se realiza con el fin de transarlo; y de tipo fiscal, que corresponde a la valuación realizada con fines tributarios.

Avalúo fiscal: El avalúo fiscal indica el valor que le ha asignado el fisco a un bien y que puede ser diferente del valor comercial.

B

Balance: Estado financiero de una empresa que permite conocer la situación general de los negocios en un momento determinado y que coinciden también con una fecha determinada. Este término es conocido, además, como balance de situación, balance de posición financiera y balance de activo y pasivo.

Base imponible: Corresponde a la cuantificación del hecho gravado, sobre la cual debe aplicarse de forma directa la tasa del tributo, con la finalidad de determinar el monto de la obligación tributaria.

Bien: Cosa corporal o incorporal que, prestando una utilidad al hombre, es susceptible de apreciación pecuniaria.

Bienes corporales muebles: Cosas corporales que pueden transportarse de un lugar a otro, ya sea moviéndose a sí mismas o por fuerza externa.

Bienes incorporales: Constituyen derechos y son percibidos mental o intelectualmente. Se clasifican en derechos reales, como aquellos que se tienen sobre una cosa sin que esté relacionada con una determinada persona y pueden ser ejercidos contra todos, tales como el dominio, herencia, usufructo, prenda e hipoteca; y, derechos personales, como aquellos que sólo pueden reclamarse de ciertas personas que, por un hecho suyo o por disposición de la ley, han contraído las obligaciones correlativas, tales como prestamista contra su deudor (por el dinero prestado); el hijo contra el padre (por los alimentos), derechos de los socios de una sociedad, acciones de una Sociedad Anónima (S.A.).

Bienes corporales inmuebles: Son las cosas corporales que no pueden transportarse de un lugar a otro, como las tierras y las minas, y las que adhieren permanentemente a ellas como los edificios y las casas. También se les denomina inmuebles, fincas, predios o fundos.

Bien raíz: Inmuebles o fincas o bienes raíces son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro, como las tierras, minas, edificios y árboles.

C

Calendario tributario: Fechas de declaración y/o pago de los impuestos

Capital: Se relaciona con un elemento productor de ingresos que no está destinado a agotarse ni consumirse, sino que, por el contrario, debe mantenerse intacto como parte generadora de nuevas riquezas.

Capital efectivo: Corresponde a la totalidad del activo, en el que no están incluidos los valores que no representan inversiones efectivas, tales como valores intangibles, nominales, transitorios y de orden.

Capital propio inicial: Es el capital con que inicio sus operaciones.

Crédito Fiscal: Es el impuesto soportado, entre otros documentos, en las facturas de proveedores, facturas de compras, notas de débito y de crédito recibidas que acrediten las adquisiciones o la utilización de servicios efectuados en el período tributario respectivo.

D

Debe: En términos contables, es el nombre que se le da al lado izquierdo de una cuenta contable. La suma de las cantidades que se registran en el debe se denomina débitos y la acción de incorporar una cantidad al debe se denomina cargar, debitar o adeudar.

Débito Fiscal: Es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) recargado en las boletas, facturas, liquidaciones, notas de débito y notas de crédito emitidas por el concepto de ventas y servicios efectuados en el período tributario respectivo.

Deudor: Sujeto pasivo de derecho o contribuyente a quien la ley coloca en la situación de tener que declarar y pagar el impuesto, como, asimismo, cumplir con los demás deberes jurídicos.

Días hábiles: La definición de días hábiles se encuentra en el Código Civil y se define como "no feriados".

E

Elusión: Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas.

Embargo: Para fines tributarios es la Tesorería General de la República la encargada de aplicar los embargos al Poder Judicial.

Empresa privada: Empresa en que la propiedad del capital, gestión, toma de decisiones y el control de la misma son ejercidos por agentes económicos privados

Empresa pública: Es aquella en que tanto la propiedad del capital como su gestión y toma de decisiones está bajo control estatal. Uno de los principales objetivos de la empresa pública es el bien común o la producción de bienes esenciales. Hay que señalar que las organizaciones estatales que tienen autonomía financiera no constituyen empresas públicas.

Evasión: Acción que se produce cuando un contribuyente deja de cumplir con su declaración y pago de un impuesto según lo que señala la ley. Esta acción puede ser involuntaria (debido a ignorancia, error o distinta interpretación de la buena fe de la ley) o culposa (ánimo preconcebido de burlar la norma legal, utilizando cualquier medio que la ley prohíbe y sanciona).

Exención: Franquicia o beneficio tributario, establecido por ley, en virtud del cual se libera del pago de impuestos o gravámenes, ya sea que se beneficie a una determinada actividad o contribuyente. La liberalización puede ser de tipo total o parcial.

F

Fiscalizador: Funcionario del SII encargado de verificar el cumplimiento de las leyes tributarias, como asimismo la veracidad de lo informado en las Declaraciones Juradas por el contribuyente mediante procesos y procedimientos definidos en el Código Tributario.

G

Garantía: Dinero, activo físico o financiero o cualquier otro medio destinado a asegurar el cumplimiento de una obligación.

Gasto: Desembolso en el que ha incurrido una empresa para obtener ingresos.

Gasto efectivo: Gasto en el que se ha incurrido realmente. Cuenta con el respaldo de un documento propio de la operación.

Gastos presuntos: Son gastos estimados y no efectivos que se calculan porcentualmente en relación con los ingresos.

H

Hipoteca: Derecho real que se confiere a un acreedor y que recae sobre un inmueble que no por eso deja de estar en poder del deudor para garantizar el cumplimiento de una obligación principal, facultando al acreedor para venderlo y pagarse con preferencia a cualquier otro acreedor, en caso de incumplimiento por parte del deudor.

I

Importación: Ingreso legal al país de mercancía extranjera para su uso y consumo, la que debe pagar, previamente, si corresponde, los gravámenes aduaneros, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos adicionales. Importador: Persona que importe mercancías por cuenta propia o de terceros y que cumpla con las normas de importación del Banco Central de Chile y con las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

Impugnar: Contradecir, refutar. Desde el punto de vista tributario es la acción mediante la cual el SII o el contribuyente resta validez a los argumentos que se hacen valer para determinar cierta situación tributaria.

J

Jubilación: Pago que recibe una persona en su etapa pasiva proveniente del Fondo de Pensiones (aportaciones), como compensación a sus años de trabajo o como rendimiento de sus fondos acumulados durante su vida activa. Desde el punto de vista tributario, la jubilación implica una obligación tributaria y un eventual pago de Impuesto a la Renta.

L

Ley: Normas obligatorias de carácter general, aprobada por el Poder Legislativo y sancionadas por el Poder Ejecutivo, quien ordena su promulgación y publicación en el Diario Oficial.

N

Nacionalización de mercancías: Instante en que ocurre el pago de los derechos de internación y de los impuestos internos aplicables, tales como el impuesto al valor agregado (IVA), entre otros, que habilitan al importador para ingresar bienes al país.

P

Pasivo: Cantidad total que una empresa adeuda a terceras personas, que representa los derechos que tienen los acreedores y los propietarios sobre su activo. Está compuesto por el pasivo no exigible y por el pasivo exigible a corto y largo plazo.

Patrimonio: Derechos que tienen los propietarios o accionistas sobre una empresa. Se compone por el valor del capital, reservas y utilidades no distribuidas. El patrimonio aumenta cuando la empresa obtiene utilidades y disminuye cuando se reparten dividendos o existen pérdidas.

Período tributario: Un mes calendario, salvo que la ley o la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos señalen otro diferente.

Persona Jurídica: Es un ente ficticio, capaz de ejercer derechos y de contraer obligaciones, además de contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente.

Persona Natural: Es todo individuo de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

Prorrateo: Repartición de una cantidad, obligación o carga entre varias personas.

Prorrogar: Aplazar en el tiempo el vencimiento de un plazo.

R

Razón social: Atributo legal que figura en la escritura o documento de constitución que permite identificar a una persona jurídica y demostrar su constitución legal.

Reajuste: Corrección que se hace a una suma de dinero, expresada en moneda corriente, con el fin de restituirle su poder adquisitivo inicial, debido a la pérdida que ocurre frente a un proceso inflacionario.

Recaudación: Cobranza o recepción de fondos o bienes por parte de un agente económico o alguna institución fiscal.

Recaudación fiscal: Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos.

Regalías: Son ciertos beneficios de orden material que recibe el trabajador de parte de su empleador o patrón, y que son apreciables en dinero para efectos previsionales y tributarios.

Resolución: Documento con valor jurídico-administrativo emitido por una entidad pública, destinado a resolver asuntos de competencia de la misma entidad.

U

Usufructo: Es un derecho real que consiste en la facultad de gozar de una cosa con cargo de conservar su forma y su sustancia, y de restituirla a su dueño si la cosa no es fungible; o con cargo de volver igual cantidad y calidad del mismo género, o de pagar su valor si la cosa es fungible.

V

Ventas brutas: Totalidad de los ingresos de una empresa que provienen de las ventas en un período de tiempo.

Ventas netas: Venta en un período de tiempo en que no están consignados los impuestos.

Vida útil: En el ámbito tributario, es el período de tiempo estimado de duración y uso para calcular la utilidad de un activo fijo.

4.5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO- ECUADOR - H. CONGRESO NACIONAL A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL EN QUITO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2004. VIGENTE EN EL PERIODO FISCAL 2008.
- REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO – ECUADOR - EN APLICACIÓN DEL ART. 128 DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 341 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1989; SIXTO A. DURÁN-BALLÉN C. - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.
- REGLAMENTO GENERAL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO - ECUADOR - RESOLUCIÓN NO. 741 - EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
- CÓDIGO DEL TRABAJO - CODIFICACIÓN 2005-017 - H. CONGRESO NACIONAL - LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN CÓDIGO TRIBUTARIO - ECUADOR.
- CÓDIGO CIVIL - CODIFICACION 2005 – 010 - H. CONGRESO NACIONAL LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION – ECUADOR.